



RIO CUARTO, 23 DIC 2024

VISTO, la nota obrante a fojas 1 del Expediente N° 147022, presentada por el Auditor Interno Titular de esta Universidad Nacional Contador Alejandro FUNES, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota el referido Auditor solicita se apruebe el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Unidad de Auditoría Interna de esta Casa de Estudios para el año 2025, el cual fue elaborado por el mencionado Profesional en el ejercicio de la función que le fuera asignada por Resolución Consejo Superior N° 118/09, y considerando las pautas establecidas por la autoridad superior y los lineamientos de la Sindicatura General de la Nación.

Que el referido Plan no ha sido sometido a consideración de la Sindicatura General de la Nación, ello en razón de los hechos descriptos a fojas 1 por el Auditor Interno Titular.

Que una vez emitido el presente acto resolutivo de aprobación del referido Plan de Trabajo, el mismo será remitido a la Sindicatura General de la Nación para su conocimiento.

Que este Órgano de Gobierno entiende procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional para el año 2025, el cual obra como Anexo -I- de la presente, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0984

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0984

PLAN ANUAL DE AUDITORIA

2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



PLAN ANUAL DE AUDITORIA AÑO 2025

CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

El Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2025 para la Universidad Nacional de Río Cuarto fue concebido considerando el último ciclo de Auditoría aprobado por Res. Rec. N° 1208/23, las indicaciones impartidas por la Titular del Organismo y los Lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN)¹.

En lo referido a las bases fijadas por SIGEN, a través de los sucesivos lineamientos del Síndico General de la Nación para la confección de los Planes Anuales de Trabajo PATs, cabe mencionar lo siguiente:

- Las actividades de supervisión del sistema de control interno enfatizarán la evaluación de los aspectos relacionados con las funciones sustantivas de los organismos y entidades, orientando el enfoque hacia los procesos y el resultado de gestión. Para la determinación de los procesos a auditar se considerará la matriz de riesgo de auditoría, basada en un enfoque de probabilidad e impacto.
- La labor a desarrollar apunta a consolidar un esquema de control contributivo a la gestión orientado al logro de los objetivos institucionales propuestos, propiciando la coordinación de las actividades de evaluación.
- Las actividades planificadas deberán permitir la detección oportuna de los errores o desvíos -desde los más relevantes hasta los poco significativos- en los que incurran las organizaciones en el desarrollo de su gestión, con el primordial objetivo de colaborar en su inmediata corrección, superación y análisis, brindando así a los entes y jurisdicciones de los que se trate, un servicio único y esencial en su labor.
- Los auditados en esta concepción se convierten en beneficiarios del servicio de auditoría que llevaremos a cabo. Para lograr ello, se requerirá que la opinión del auditado contenga acciones concretas para su corrección, con compromiso de los responsables directos y de las máximas autoridades de los entes auditados, y se establecerán procesos de seguimiento con participación activa de los responsables de su implementación, generando así informes que den muestras objetivas de cumplimiento de su completa implementación.

¹ Ver Anexo I Res. C.S. N° 118/2009



1. IDENTIFICACION DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA.

1.1. ACTIVIDAD - FINALIDAD

La Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) -entidad de derecho público- es una comunidad de trabajo integrante del sistema nacional de educación pública en el nivel superior, que tiene como finalidad: construir conocimientos y desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje, realizar investigación, impulsar la extensión universitaria, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social, hacer los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional y contribuir a la solución de los problemas de argentinos y latinoamericanos.

En tal marco, su actividad es la formar y capacitar profesionales y técnicos con una conciencia nacional, apoyada en la tradición cultural del país, según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos, la de concebir la extensión como otra forma de construcción de conocimiento articulado al saber científico y la investigación que debe ser una actividad fundamental para el estudio de los problemas regionales en consonancia con el desarrollo nacional.

Acorde con sus fines últimos, la Universidad debe estimular la participación de los miembros de la comunidad en favor de la vida, la paz, la democracia y los valores de la libertad; impulsando la integración regional, la unidad latinoamericana y su integración con el mundo.

Fue creada el 1º de mayo de 1971 por Decreto-Ley Nº 19020 del Poder Ejecutivo Nacional dentro de un programa de adecuación de la enseñanza universitaria argentina a las necesidades del desarrollo y como respuesta a un fuerte movimiento social -tanto local como regional- que permitió la más grande conquista cultural de la región.

Su creación fue un hito trascendente para la Ciudad y la Región en el cual participaron todos los sectores sociales de la comunidad local y regional con esfuerzo tenaz. Representa un típico ejemplo de gestión comunitaria porque fue un logro de hombres e instituciones movilizadas con objetivos claros y madurez colectiva, hecho que ha constituido el sello distintivo de su génesis.

Por ello la potencialidad de la UNRC está ligada indisolublemente a su comunidad y región, en base a la cual define sus dimensiones, el ritmo de su expansión, su labor en Investigación y vuelca su capacidad de innovación para contribuir a su desarrollo.

La Universidad desarrolla su acción dentro del régimen de autonomía y autarquía que le concede la legislación vigente.



A través del funcionamiento de 89 (ochenta y nueve) carreras de pregrado-grado, Diplomaturas y carreras de cuarto nivel a término (Doctorados, Maestrías y Especializaciones), contribuyen a la preparación científico-técnica, la formación profesional, la investigación científica y al desarrollo de la cultura.

Por su carácter de centro multidisciplinario se desarrollan simultáneamente en su ámbito una amplia variedad de actividades-jornadas, congresos, seminarios, cursos de posgrado- que convocan en forma continua en sus aulas y gabinetes de trabajo a docentes e investigadores nacionales y extranjeros de múltiples ramas del saber y diversas especialidades; convirtiéndose a través de este quehacer en epicentro educativo, cultural, científico e intelectual de la vasta región centro sur de Córdoba.

Mantiene relaciones de cooperación y complementación mutua formalizados a través de una gran cantidad de convenios con universidades, organismos gubernamentales y privados, entidades empresariales e instituciones sociales del nivel local, provincial, nacional e internacional.

A su vez, la Universidad Nacional de Río Cuarto está regida normativamente por la Constitución Nacional, la Ley N° 24.521 de Educación Superior, por su Estatuto aprobado por Asamblea Universitaria y por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control; así como por todas las demás leyes, decretos y disposiciones que principal o supletoriamente la alcancen.

Funcionan en la misma cinco Facultades: a) Facultad de Agronomía y Veterinaria; b) Facultad de Ciencias Económicas; c) Facultad de Ciencias Humanas; d) Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y e) Facultad de Ingeniería, que tienen por finalidad básica la formación de recursos humanos en diferentes ciencias y disciplinas, a través de carreras universitarias de pregrado, grado, posgrado y diplomaturas.

Además, la Universidad Nacional de Río Cuarto realiza actividades de Investigación, Extensión y Prestación de Servicios a terceros, llevadas a cabo por los cuerpos docentes y no docentes de cada una de las Facultades y/o Secretarías que la componen.

Del Rectorado dependen diez Secretarías que tienen a su cargo la ejecución de las políticas propias del gobierno central de la Universidad en cuanto al desarrollo de distintas actividades complementarias y de apoyo para la educación de grado, de posgrado, de investigación y de extensión.

Otras de las finalidades básicas de la Universidad es su vinculación con el medio, teniendo en este caso numerosos programas de extensión en marcha como es de destacar los Programas de Educación para Adultos Mayores y la Universidad Barrial.



1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La estructura organizacional básica de la Universidad Nacional de Río Cuarto surge de lo establecido en su Estatuto y por relevamiento de la normativa interna existente, respecto de organigramas, misiones y funciones

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character.

A second handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'C' or similar character.

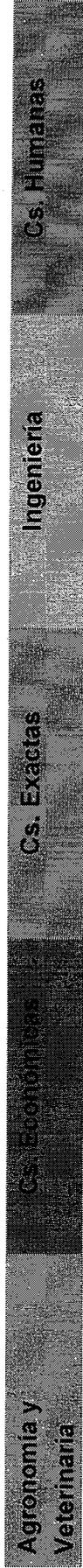


ORGANIGRAMA²

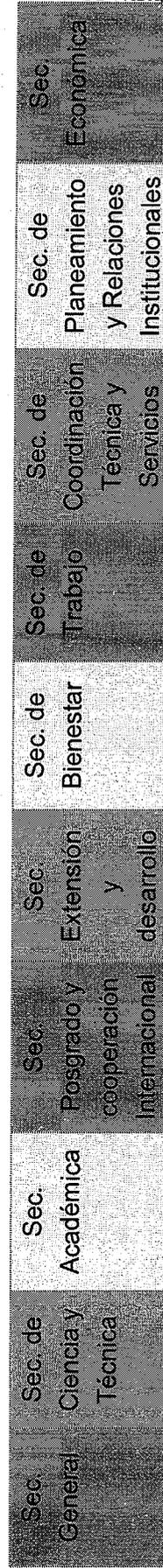
Gobierno



Unidades Académicas



Unidades de Gestión



²Este Organigrama surge de la publicación realizada en la página web: <http://www.unrc.edu.ar/unrc/launiversidad/organigrama.php> hasta el año 2020.



A continuación, se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de la Administración Central entre otras:

- 
- 
1. Sec. General Resolución Consejo Superior N° 237/90.
 2. Sec. Académica Resolución Consejo Superior N° 55/02. Resolución Consejo Superior N° 408/14 creación del área Estadística Académica dependiente de la Sec. Académica.
 3. Sec. de Ciencia y Técnica Resolución Consejo Superior N° 259/90.
 4. Sec. Económica Resolución Consejo Superior N° 260/90.
 5. Sec. de Coordinación Técnica y Servicios Resolución Consejo Superior N° 276/90 modificada por la Res. C.S. N° 137/09.
 6. Sec. de Extensión y Desarrollo Resolución Consejo Superior N° 126/05 y Res. Consejo Superior N° 055/09 creación del Centro de Capacitación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 7. Sec. de Bienestar Resolución Consejo Superior N° 277/90 y 24/06 y Resolución Rectoral N° 472/87.
 8. Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales Resolución Consejo Superior N° 176/08, y Res. Rectoral N° 836/14 creación de la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Programas Institucionales.
 9. Sec. de Posgrado y Cooperación Internacional Resolución Consejo Superior 383/18.
 10. Unidad de Auditoría Interna. Resolución Consejo Superior N° 118/09.
 11. Secretaría de Trabajo Res. Rec. 096/11, Res. Consejo Superior N° 080/11 y Res. Rectoral N° 325/13.

A continuación, se enuncian algunas de las resoluciones de Estructuras, misiones y funciones aprobadas de las Facultades entre otras:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria
 - a. Res. Consejo Directivo N° 258/23 Organigrama y Estructura Funcional.
 - b. Res. Dec. N° 7/86 Sec. Técnica.
 - c. Res. Dec. N° 18/86 Sec. Académica
 - d. Res. Cons. Directivo N° 49/86 Estructura Departamental y su modificatoria Res. Cons. Directivo N° 129/16.
 - e. Res. Dec. N° 03/87 Funciones Resp. Reg. Estudiantes.
 - f. Res. Cons. Directivo N° 71/87 SECYOT.
 - g. Res. Dec. N° 101/87 Funciones Sub-Resp. Reg. Estudiantes.
 - h. Res. Cons. Directivo N° 74/87 Sec. de Ciencia y Tecnología.
 - i. Res. Cons. Directivo N° 63/88 Sec. de Extensión y Servicios.
 - j. Res. Cons. Directivo N° 173/88 Lab. Informática.



- k. Res. N° 222/90 Dpto. Clínica Animal.
 - l. Res. Cons. Sup. N° 208/93 – Área Microscopia electrónica.
 - m. Res. Cons. Sup. N° 52/94 – Unidad de Prestación de Servicios de Producción Vegetal.
2. Facultad de Ciencias Exactas
- a. Res. Cons. Directivo N° 247/96 Estructura Departamental.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 001/15 Estructura Facultad.
3. Facultad de Ingeniería
- a. Res. Cons. Directivo N° 101/18 Estructura Departamental.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 063/89 Sec. Técnica.
 - c. Res. Cons. Directivo N° 115/08 Sec. de Vinculación con el Medio.
 - d. Res. Cons. Directivo N° 189/08 Sec. de Asuntos Estudiantiles y Graduados.
 - e. Res. Cons. Directivo N° 044/09 Sec. de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Sec. de Posgrado.
 - f. Res. Cons. Directivo N° 097/14 Sec. General.
4. Facultad de Ciencias Económicas
- a. Res. Cons. Directivo N° 043/88 Sec. Técnica.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 247/19 Estructura Académico – Administrativa de la FCE, modificada por la Res. Cons. Directivo N° 252/24.
5. Facultad de Ciencias Humanas
- a. Res. Cons. Directivo N° 385/14 Organigrama y Estructura Administrativa de La Facultad.
 - b. Res. Cons. Directivo N° 290/24 Estructura de Gestión de La Facultad con Areas, Secretarías y Subsecretarías.

1.3.1. ORGANOS DE GOBIERNO.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

Compuesta de 106 miembros según el siguiente detalle³:

- Rector.
- Decanos de Facultades (5).
- Docentes (50).

³Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



Graduados (12).

Estudiantes (26)

Agentes No Docentes (12).

El Sr. Vice-Rector cuando no reemplace al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

CONSEJO SUPERIOR

Compuesto por 26 miembros según el siguiente detalle⁴:

1. Rector.
2. Decanos de Facultades (5).
3. Docentes (10).
4. Graduados (2).
5. Estudiantes (6).
6. Agentes No Docente (2).

Nota: El Sr. Vice-Rector cuando no reemplaza al Rector, tiene asiento permanente y derecho a voz.

- Del Consejo Superior depende el Consejo Social que es un órgano colegiado que asesora al Gobierno de la Universidad en sus políticas de vinculación, formación e investigación promoviendo la articulación y cooperación entre esta y diversas organizaciones e instituciones sociales participantes

RECTORADO:

A cargo del Rector -y del Vice-Rector en ausencia del Rector-, esta Unidad está compuesta por diez Secretarías conducidas por los Secretarios respectivos y otras áreas, según el siguiente detalle:

Secretarías y Dependencias Directas del Rectorado:

1. General.
2. Académica.
3. De Ciencia y Técnica.
4. Económica.
5. De Coordinación Técnica y Servicios.
6. De Extensión y Desarrollo.
7. De Bienestar.
8. De Planeamiento y Relaciones Institucionales

⁴Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



9. De Posgrado y Cooperación Internacional.
10. De Trabajo.
11. Unidad de Auditoría Interna.

FACULTADES:

En la Universidad Nacional de Río Cuarto funcionan cinco Facultades según el siguiente detalle:

1. Facultad de Agronomía y Veterinaria.
2. Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
3. Facultad de Ingeniería.
4. Facultad de Ciencias Económicas.
5. Facultad de Ciencias Humanas.

El gobierno de cada una de ellas es ejercido por los respectivos Consejos Directivos y Decanatos dentro de las atribuciones que para el caso indica el Estatuto de esta Universidad.

Los Consejos Directivos están compuestos por 17 miembros según el siguiente detalle⁵:

- Decano.
 - Docentes (8).
 - Graduado (2).
 - Estudiantes (4).
 - Agente No Docente (2).
- El Vice-decano mientras no reemplace al Decano tiene asiento permanente y derecho a voz.

A su vez, los Decanatos de cada una de las Facultades presentan la siguiente estructura.

AGRONOMIA Y VETERINARIA:

- Decano.
- Vice-Decano.
- Sec. Posgrado y Relaciones Internacionales.
- Secretaría Técnica.

⁵Nueva composición aprobada por el Estatuto de la UNRC, aprobado por Res. Ministerio de Educación N° 1723/11.



Secretaría Académica.

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD".

Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Secretaría de Extensión, Vinculación y Servicios.

Área de Acreditación de carreras de la FAV

Dependencia: CAMDOCEX (Campo para docencia y experimentación) y otras.

Dirección General.

CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES:

Decano.

Vice-Decano.

Secretaría Técnica.

Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral

Subsecretaría Técnica

Secretaría Académica.

Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles

Subsecretaría de Vinculación Educativa

Secretaría de Investigación

Secretaría de Extensión.

Secretaría de Posgrado.

Subsecretaría de Posgrado.

Otras áreas de soporte a las Secretarías enunciadas: Área de Ingreso, Área de Asesoramiento Pedagógico, Área de Programación y Estadística, Área de Graduados y Asuntos Profesionales, Área de Transferencia Tecnológica, Dirección Administrativa General, entre otras.

INGENIERIA:

Decano.

Vice-Decano.

Secretaría Técnica.

Secretaría Académica.

Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Secretaría de Posgrado.

Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados.

Secretaría de Vinculación con el Medio.

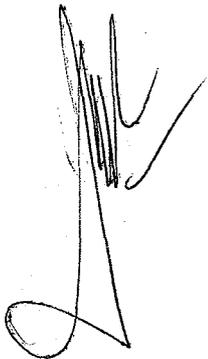
Dirección General.

CIENCIAS ECONOMICAS:

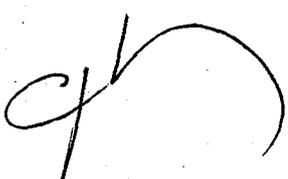
Decano.

Vice-Decano.

Secretaría General



Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Subsecretaría Académica.
Secretaría de Investigación y Extensión.
Subsecretaría de Investigación y Extensión.
Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.
Secretaría de Virtualización Estratégica.
Sub-secretaría de Virtualización Estratégica.
Por otra parte, se cuenta con las siguientes áreas y Direcciones:
Dirección de Asuntos Docentes
Dirección de Asuntos Estudiantiles
Dirección de Graduados y Cooperación Internacional.
Dirección de Comunicación y Cultura.
Área de Asesoría Pedagógica.
Nodo de Desarrollo Académico.
Dirección General Administrativa.



CIENCIAS HUMANAS:

Decano.
Vice-Decano.
Secretaría Técnica.
Secretaría Académica.
Secretaría de Posgrado e internacionalización de la Educación Superior.
Secretaría de Investigación.
Secretaría de Vinculación Social e Institucional.
Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural.
Todas las Secretarías definen subsecretarías.

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS.

Las áreas centralizadas que prestan apoyo a aquellas que cumplen funciones sustantivas, tienen dependencia directa de Rectorado y/o de las Secretarías del Rectorado, siendo cada una de ellas las siguientes:

DEPENDENCIAS DEL RECTORADO:

- a) Secretaría Privada.
- b) Unidad de Auditoría Interna.



- c) Y otros órganos como: ^{“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”.} Observatorio de Derechos Humanos y el Área de Actuación en situaciones de Violencias y Discriminación por razones de Géneros.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA GENERAL

- a.) Ceremonial y Protocolo.
- b.) Unidad de Tecnología de la Información.
- c.) Dirección de Imprenta y Publicaciones
- d.) Dirección de Asuntos Jurídicos.
- e.) Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo.
- f.) Medios de comunicación.
- g.) Comité de Ética de la Investigación.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ACADEMICA:

- a.) Dirección de Biblioteca.
- b.) Diplomas y Legalizaciones.
- c.) Área de Información Académica.
- d.) Orientación del Aprendizaje
- e.) Coordinación de Innovación Pedagógica y Desarrollo Curricular
- f.) Coordinación de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas.
- g.) Coordinación de vinculación.
- h.) Coordinación Académica Estudiantil.
- i.) Coordinación Académica de la Biblioteca Central.
- j.) Área de Organización y Administración.
- k.) Área Estadística Académica.
- l.) Área Orientación Vocacional.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA.

- a.) Área de Créditos y Administración de Proyectos de Investigación con Subsidios Internos
- b.) Proyectos de Investigación con Subsidios Externos

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA ECONOMICA.

- a.) Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria
- b.) Dirección General de Administración
 - o Dirección de Contabilidad



- o Departamento de Patrimonio
- o Dirección de Contrataciones
- o Departamento de Tesorería.
- o Departamento de Almacenes
- c) Dirección de Recursos Humanos.
- e) Área Informática.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y SERVICIOS.

- a.) Dirección de Servicios Generales
 - o Departamento de Coordinación Aulas y Horarios
 - o Departamento de Seguridad y Control.
 - o Departamento de Intendencia.
- b) Dirección de Arquitectura.
 - o Departamento de Proyectos.
- c) Departamento de Automotores.
- d) Departamento de Electrotécnica.
- e) Departamento de Mantenimiento y producción.
- g) Departamento de Certificación y Control de Obras.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EXTENSION Y DESARROLLO.

- a.) Área de Extensión.
- b.) Área de Desarrollo Regional.
- c.) Secretaria Administrativa.
- c.) Vinculación Tecnológica
- d.) Arte y Cultura.
- e) Educación y Capacitación.
- f) Desarrollo Social y Servicios Solidario.
- g) Relaciones Institucionales.
- h) Centro de Información Regional.
- i) Observatorio de Derechos Humanos.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR:

- a.) Dirección de Salud.
- b.) Dirección de Educ. Física, Depor. Y Recreac.
- c.) Departamento Becas.
- d.) Área de Servicio Alimentario.



- e.) Área de Educación Inicial. "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD".
f.) Comisión de atención a las personas con discapacidad.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- a.) Planificación y Evaluación.
b.) Articulaciones Internas.
c.) Relaciones Institucionales.
d.) Administración.
e.) Unidad de Coordinación y Seguimiento de Programas Interinstitucionales.
f.) Dentro de la Secretaría funciona el Observatorio de Conflictos Socio-Ambientales.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Incluye la subsecretaría con el mismo nombre.

- a) Área de Posgrado;
b) Área de Cooperación Internacional;
c) Área Técnico Administrativa.

La Secretaría cuenta con un Consejo Académico conformado por los responsables de posgrado de las facultades y un representante por los Estudiantes de posgrado.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO:

- a) Servicio de Seguridad e Higiene.
b) Área de Salud Ocupacional.
c) Área Administrativa.
d) Área de Formación sobre los procesos de Trabajo.
e) Centro de Capacitación y Formación del Personal No Docentes de la UNRC.

1.3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto de la Universidad está sustentado en una visión de universidad entendida como una comunidad de trabajo, con un marcado compromiso social y regional aspectos que, sumados al profundamente democrático funcionamiento institucional, constituye sus principales fortalezas, siendo los principales objetivos de la **Política Presupuestaria:**

- Mejorar la calidad de la enseñanza universitario a través de la mejora del acceso, progresión y culminación de los estudios universitarios, entendiendo



que la educación es un derecho social, el cual aporta a la construcción de la ciudadanía, profundizando la democratización social; pensando en una institución fundada sobre el derecho a la inclusión social, en el desarrollo de una racionalidad crítica como la garantía frente a la imperante mercantilización del conocimiento.

- Mejorar la calidad de la enseñanza universitaria a través de la regularización de la situación de la planta docente, no docente y de gestión.
- Fortalecer la enseñanza universitaria a través del impulso de nuevas carreras como respuesta principalmente a emergentes sociales críticos.
- Impulsar carreras bajo la modalidad de educación a distancia potenciando la creación de redes de formación tanto como de espacios de comunicación, resolviendo el acceso universitario a un mayor número de estudiantes en el marco de una Universidad de fuerte carácter regional.
- Mejorar la calidad de la enseñanza a través de la creación de nuevas carreras de posgrado reconociendo la importancia de la formación continua, no sólo en la incidencia en el grado, sino como un espacio de vinculación con los profesionales del medio.
- Mejorar la infraestructura atendiendo la dinámica de aquellas universidades intermedias como la nuestra que han crecido en función de las necesidades de formación atendiendo a demandas de una pujante economía regional desde una perspectiva sustentable.
- Mejorar las actividades de investigación mediante un importante apoyo financiero a un programa de becas orientadas hacia las prioridades fijadas institucionalmente.

Por ley N° 27.701 se aprobó el presupuesto 2023, en donde las planillas anexas al art. 12, de dicha ley, incluye el presupuesto de recursos asignado a cada una de las universidades nacionales y que por Dec. PE N° 88/2023 se prorrogó dicho presupuesto al año 2024 y que se distribuyó mediante DA – JGM N° 05/2024 .

El presupuesto de la Universidad Nacional de Río Cuarto se asigna dentro de la Función Educación y Cultura en los siguientes programas y Actividades:

Programas

- a.- P.1. Educación de Grado.
- b.- P. 2. Educación de Posgrado.
- c.- P.4. Extensión.

Programas Administración Central - Actividades

- a.- P.5.1. Servicios Académicos.
- b.- P.5.2. Serv de Gestión, Administ y Control.
- c.- P.5.3. Servicios Profesionales.



- d.- P 5.4. Servicios de Bienestar Universitario.
- e.- P 5.5. Serv. Administración Económica y Financiera.
- f.- P 5.6. Servicios Generales.
- g.- P 5.7. Servicios de Mantenimiento.
- h -P 5.8. Obras Públicas.

Y en la función Ciencia y Técnica: El crédito asignado a esta función ha sido asignado al siguiente programa:

- a.- P. 3 Investigación

Se Adjunta como Anexo I – Presupuesto UNRC con las incorporaciones realizadas por el Consejo Superior de la misma para el ejercicio 2024.⁶

Por otra parte, a este crédito original 2024, se han agregado los créditos provenientes de economías de ejercicios anteriores y otros programas especiales o asignaciones especiales como: Proyecto en Contexto de Encierro, Programa de Capacitación Gratuita Docente, Fortalecimiento de los equipos de gestión de las escuelas de educación profesional, Plan de Acción Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad SIAC, Programa Marca, Plan del Sistema de Créditos Académicos Universitarios e incrementos salariales y de gastos funcionamiento.

Como política presupuestaria específica podemos destacar la asignación mínima destinada al programa de Becas Estudiantes el cual no debe ser inferior al 2 % del presupuesto oficial establecido por Resolución del Consejo Superior N° 080/24, entendiéndose como becas comprendidas a la de ayuda económica y para estudiantes con discapacidad.

1.4. DOTACION DE PERSONAL

DOTACION DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS AREAS, DEPENDENCIAS Y FACULTADES.

1.4.1. RECTORADO

a) Conducción	37
Rector	1
Vice-Rector	1
Sec, Sub. Auditores y otros:	35
b) Personal No docente:	387
Rectorado:	7
Secret. General:	85

⁶Última Res. Consejo Superior considerada N° 338/24 de fecha 18/09/2024.



Secret. Académica:	31
Secret. de Extensión:	10
Secretaría de Ciencia y Técnica	7
Secret. Coord. Técnica y Serv.	109
Secret. de Bienestar:	82
Secretaría Económica:	45
Sec. de Trabajo:	11

c) Personal docente:	190
Secret. Académica:	22
Secret. de Extensión:	66
Secretaría de Ciencia y Téc.	4
Secret. de Bienestar:	93
Rectorado	5

1.4.2. FACULTADES.

1.4.2.1. AGRONOMIA. Y VETERINARIA

Decano	1
Vice-Decana	1
Secretarios	8
Subsecretarios	1
Docentes	336
No Docentes:	59
Total:	406

1.4.2.2. CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS. Y NATURALES.

Decano	1
Vice-Decana	1
Secretarios	5
Subsecretarios	5
Docentes	391
No Docentes	49
Total:	452

1.4.2.3. INGENIERIA

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	5



Subsecretarios	2
Docentes	218
No Docentes	20
Total:	247

1.4.2.4. CIENCIAS. ECONOMICAS

Decano	1
Vicedecana	1
Secretarios	7
Subsecretario	3
Docentes	213
No Docentes	25
Total:	250

1.4.2.5. CIENCIAS HUMANAS

Decano	1
Vice-Decano	1
Secretarios	6
Subsecretario	7
Docentes	533
No Docentes	33
Total:	581



CUADRO RESUMEN DE DOTACIÓN DE PERSONAL

Dependencia	Cantidad de Personal		
	Planta	Contratado	Total
Personal Docente	1542	339	1881
Fac. de Cs. Humanas	467	66	533
Fac. de Cs. Económicas	196	17	213
Fac. de Ingeniería	183	35	218
Fac. de Agron. Y Veter.	299	37	336
Fac. de Cs. Exactas	318	73	391
Sec. de Bienestar	50	43	93
Sec. de Coord. Técnica	0	0	0
Sec. Académica	11	11	22
Sec. General	0	0	0
Sec. de Ciencia y Tecn.	0	4	4
Sec. Económica	0	0	0
Sec. de Extensión	16	50	66
Rectorado	2	3	5
Autor. Superiores	96	0	96
Personal No Docente	547	26	573
Total	2185	365	2550

NOTA: la información sobre la planta de personal se basa en la información resumen de certificación de cargos liquidados del mes de septiembre de 2024 que provee el Sistema SIREH de la UNRC⁷

1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

La Universidad tiene su asiento y gobierno en la ciudad de Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba. Las actividades académicas y administrativas están centralizadas en las instalaciones del Campus Universitario de 160 hectáreas, distante 7 km. del centro de la Ciudad y en las 1.425 hectáreas de campos de experimentación y prácticas culturales diversas, ubicados en la zona rural de La Aguada y Alpa Corral en la misma Provincia.

⁷ Se toma en consideración el número de cargos y no el número de personas.



El predio del Campus está situado en un agradable paisaje natural caracterizado por terrazas recostadas suavemente sobre la margen norte del río Cuarto, alternadas con más de 50.000 metros cuadrados de modernas construcciones que albergan amplias aulas, laboratorios y gabinetes de experimentación, funcionales oficinas administrativas, residencias estudiantiles y docentes, instalaciones deportivas y salas de reuniones y actos.

Este ámbito, rodeado de extensos espacios verdes profusamente arbolados, constituye un adecuado ambiente para el desarrollo de la actividad académica, científica, cultural, residencial y administrativa, y ofrece el recogimiento y serenidad necesarios para un centro de altos estudios.

Dispone de un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en la Calle General Paz a la altura del 1141, en donde se desarrollan las actividades de las siguientes dependencias: Radio Universidad y Jardín de Infantes Rosario Vera Peñalosa.

La Casa PEAM se encuentra en un inmueble urbano, en la Ciudad de Río Cuarto, en el Boulevard Almafuerde al 300.

1.6. **NORMATIVA APLICABLE EN LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD.**

1.6.1. Constitución Nacional de la República Argentina

1.6.2. Ley 26.206 Ley de Educación Nacional.

1.6.3. Ley 24521 de Educación Superior.

1.6.4. Ley 24156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y sus decretos reglamentarios.

1.6.5. Decreto N° 2461/85 - Consejo Interuniversitario Nacional.

1.6.6. Resoluciones de Asamblea Universitaria, de Consejo Superior y de Consejos Directivos.

A modo de referencia se pueden citar:

- a. Resolución N° 120/17 del Consejo Superior, aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado.



- b. Resolución N° 436/23 del Consejo Superior, régimen académico general de Carreras de Posgrado y su modificatoria Resolución C. S. N° 151/24.
- c. Resolución N° 105/18 del Consejo Superior aprobatoria del Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Pos-Grado
- d. Resolución N° 267/12 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas y Requisitos de Inscripción para Ingresantes.
- e. Resolución N° 359/18 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas y Requisitos de Inscripción para estudiantes internacionales.
- f. Resolución N° 072/18 del Consejo Superior, aprobatoria del Sistema Institucional de Educación a Distancia - SIED.
- g. Resolución N° 330/23 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia – Reglamento de Enseñanza con Modalidad a Distancia de la UNRC.
- h. Resolución N° 335/23 y N° 335/23 del Consejo Superior, aprobatoria Lineamientos orientadores para la implementación de horas virtuales sincrónicas y horas a distancia (asincrónicas) en la modalidad presencial.
- i. Resolución N° 286/14 del Consejo Superior, aprobatoria del Instrumentos de Promoción Científica y Tecnológica y Resolución N° 093/99.
- j. Resolución N° 367/16 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento para el Diseño, Implementación y Evaluación de los proyectos de Innovación e Investigación para el mejoramiento de Enseñanza de Grado y PIIMEI.
- k. Resolución N° 117/04 del Consejo Superior, aprobatoria de Normas de definición de Actividades de Vinculación Directas con la Sociedad y de las formas Jurídico – Administrativas de que debe adoptar y de la financiación.
- l. Resolución N° 479/09 del Rectorado, aprobatoria del régimen de facturación, responsables y rendición de los Recursos Propios.
- m. Resolución N° 080/24 del Consejo Superior, Reglamento de Becas de Estudiantes.
- n. Resolución N° 008/21 del Consejo Superior que aprueba el proceso de elaboración, presentación, formalización, aprobación, seguimiento, evaluación y tramitación de reconocimiento de Nuevos Planes de Estudio y de modificaciones que impliquen Nuevas Versiones de los Planes de Estudio.



- o. Resolución N° 202/21 del Consejo Superior que aprueba la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Río Cuarto y Adenda.
- p. Resolución N° 416/20 del Rectorado que aprueba el Proyecto de Gestión de Actas de Exámenes Digitales.
- q. Resolución N° 413/22 del Consejo Superior que autoriza a facultades y áreas centrales a realizar colocaciones financieras temporarias de los excedentes de fondos disponibles transitorios

1.6.8. Disposiciones de Secretarías de la Universidad y de Facultades.

1.6.9. Decretos, Resoluciones, Disposiciones etc., emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura y Educación, Sindicatura General de la Nación y Auditoría General de la Nación.

1.7 INFORMACION DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS.

La presente información se presenta en cuadros de acuerdo al siguiente orden:

Carreras de Grado

Estudiantes Ingresantes 2024, Estudiantes Re-inscriptos 2024, Estudiantes Efectivos (Sumatoria de los dos anteriores) 2024 y Estudiantes Egresados en el Año 2023, discriminados por Carrera.

Carreras de Posgrado

Estudiantes Ingresantes 2024, Estudiantes Totales 2024 y Estudiantes Egresados en el Año 2023, discriminados por Carrera.



ESTUDIANTES INGRESANTES CARRERAS DE GRADO 2024	
INGENIERÍA AGRONÓMICA	234
MEDICINA VETERINARIA	323
TECNICATURA EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	103
CONTADOR PÚBLICO	378
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	225
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	128
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	128
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	205
ANALISTA QUÍMICO	31
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	29
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	230
LICENCIATURA EN FÍSICA	13
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	33
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	12
LICENCIATURA EN QUÍMICA	18
MICROBIOLOGÍA	94
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	10
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	5
PROFESORADO EN FÍSICA	9
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	9
PROFESORADO EN QUÍMICA	6
TÉCNICO DE LABORATORIO	130
ABOGACÍA	209
COMUNICACIÓN SOCIAL	4
LIC. EN DISEÑO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL	79
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	35
LIC. EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO	26
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	10
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	15
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	51
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	122
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	13
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	7
LICENCIATURA EN HISTORIA	25
LICENCIATURA EN INGLÉS	35
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	21
LICENCIATURA EN PERIODISMO	52
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	117
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	38
PROFESORADO DE INGLÉS	41
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	13
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	12
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	122
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	58
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	11
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	6
PROFESORADO EN HISTORIA	22
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	22
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	50
INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA	30
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	86
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	40
INGENIERÍA MECÁNICA	71
INGENIERÍA QUÍMICA	36
TOTAL	3.832

**ESTUDIANTES DE GRADO REINSCRIPTOS - 2024**

Universidad Nacional de Río Cuarto

INGENIERÍA AGRONÓMICA	915
MEDICINA VETERINARIA	2.238
TECNIC. EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	101
CONTADOR PÚBLICO	1.218
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	2
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	503
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	203
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	33
TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	2
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	155
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	14
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	391
ANALISTA QUÍMICO	67
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	115
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	268
LICENCIATURA EN FÍSICA	25
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	160
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	29
LICENCIATURA EN QUÍMICA	56
MICROBIOLOGÍA	291
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	32
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	19
PROFESORADO EN FÍSICA	9
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	59
PROFESORADO EN QUÍMICA	22
TÉCNICO DE LABORATORIO	250
ABOGACÍA	780
COMUNICACIÓN SOCIAL	135
ENFERMERÍA	3
LIC. EN DISEÑO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL	52
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	141
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	103
LIC. EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO	15
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	71
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	32
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	227
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	742
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	54
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	43
LICENCIATURA EN HISTORIA	104
LICENCIATURA EN INGLÉS	121
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	1
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	78
LICENCIATURA EN PERIODISMO	33
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	394
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	196
PROF. DE ENSEÑANZA ESPECIAL EN DEFICIENTES MENTALES	1
PROFESORADO DE INGLÉS	180
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	79
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	84
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	554
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	168
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	47
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	37
PROFESORADO EN HISTORIA	104
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	108
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	101
INGENIERÍA ELECTRICISTA	88
INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA	21
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	143
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	182
INGENIERÍA MECÁNICA	262

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD".



INGENIERÍA QUÍMICA	263
TOTAL	12927



ESTUDIANTES DE GRADO EFECTIVOS - 2024

Universidad Nacional de Río Cuarto

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD".

INGENIERÍA AGRONÓMICA	1.149
MEDICINA VETERINARIA	2.561
TEC. EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	204
CONTADOR PÚBLICO	1.396
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	2
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	728
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	331
LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	33
TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	2
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	283
TÉCNICO EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	14
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	596
ANALISTA QUÍMICO	98
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	144
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	498
LICENCIATURA EN FÍSICA	38
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	193
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	41
LICENCIATURA EN QUÍMICA	74
MICROBIOLOGÍA	385
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	42
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	24
PROFESORADO EN FÍSICA	18
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	68
PROFESORADO EN QUÍMICA	28
TÉCNICO DE LABORATORIO	380
ABOGACÍA	989
COMUNICACIÓN SOCIAL	139
ENFERMERÍA	3
LIC. EN DISEÑO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL	131
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	176
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	103
LIC. EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO	41
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	81
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	47
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	278
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	864
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	67
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	50
LICENCIATURA EN HISTORIA	129
LICENCIATURA EN INGLÉS	156
LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	1
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	99
LICENCIATURA EN PERIODISMO	85
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	511
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	234
PROF. DE ENSEÑANZA ESPECIAL EN DEFICIENTES MENTALES	1
PROFESORADO DE INGLÉS	221
PROF. EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	92
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	96
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	676
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	226
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	58
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	43
PROFESORADO EN HISTORIA	126
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	130
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	151
INGENIERÍA ELECTRICISTA	88
INGENIERÍA EN ENERGÍA ELÉCTRICA	51
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	229
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	222
INGENIERÍA MECÁNICA	333

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



INGENIERÍA QUÍMICA	299
TOTAL	16.759

**EGRESADOS CARRERAS DE GRADO- 2023***Universidad Nacional de Río Cuarto*

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD".

INGENIERÍA AGRÓNOMICA	53
MEDICINA VETERINARIA	83
TECNIC. EN GESTIÓN AGROPECUARIA Y AGROALIMENTARIA	8
CONTADOR PÚBLICO	71
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN	10
LICENCIATURA EN ECONOMÍA	5
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	8
ANALISTA EN COMPUTACIÓN	16
ANALISTA QUÍMICO	4
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	8
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	1
LICENCIATURA EN FÍSICA	1
LICENCIATURA EN GEOLOGÍA	11
LICENCIATURA EN MATEMÁTICA	2
LICENCIATURA EN QUÍMICA	2
MICROBIOLOGÍA	14
PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	3
PROFESORADO EN FÍSICA	2
PROFESORADO EN MATEMÁTICA	1
PROFESORADO EN QUÍMICA	1
TÉCNICO DE LABORATORIO	20
ABOGACÍA	41
COMUNICACIÓN SOCIAL	20
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA	7
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA -CICLO-	5
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL	28
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	65
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	1
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA	1
LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA	4
LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA	46
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	14
PROFESORADO DE INGLÉS	7
PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES	8
PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	7
PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	35
PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL	36
PROFESORADO EN FILOSOFÍA	3
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA	10
PROFESORADO EN HISTORIA	6
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA	11
TECNICATURA EN LENGUAS (INGLÉS Y FRANCÉS)	2
INGENIERÍA ELECTRICISTA	3
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES	16
INGENIERÍA MECÁNICA	11
INGENIERÍA QUÍMICA	22
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA	1
TOTAL	736



ESTUDIANTES DE POSGRADO 2024	
DIPLOM. EN PLANIFIC. Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AGRARIOS Y RURALES	8
DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	31
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	78
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y PRODUCCION PORCINA.	7
ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD DE LOS RUMIANTES DOMÉSTICOS	102
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA VETERINARIA.	44
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	133
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	126
MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EQUINA	10
MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	57
DIPLOMATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN CONTABLE	31
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL	38
DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL MODALIDAD A DISTANCIA	25
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	38
ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	17
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	63
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL	4
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE PRÁCTICAS EXPERIMENTALES EN CIENCIAS	15
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	83
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	18
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	53
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	24
MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA, ORIENTACIÓN MICROBIANA Y VEGETAL	9
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	7
DIPLOMATURA SUPERIOR EN JUEGO Y PRÁCTICAS CORPORALES	18
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	12
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS	82
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENFOQUES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE PORTUGUÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	4
DIPLOMATURA SUPERIOR EN ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA SEGUNDA Y EXTRANJERA	9
DIPLOMATURA SUPERIOR EN LECTURA, ESCRITURA Y PENSAMIENTO CRÍTICO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	28
DIPLOMATURA SUPERIOR EN SOCIEDAD, DISCURSOS Y SUJETOS POLÍTICOS	3
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	21
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	146
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES DE PRÁCTICAS E IDENTIDADES EN CONTEXTOS DE GLOBALIZACIÓN	10
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	70
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	45
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	19
MAESTRÍA EN INGLÉS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA ANGLOAMERICANA	9
MAESTRÍA EN LENGUA INGLESA MENCIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	29



Universidad Nacional de Río Cuarto

MAESTRÍA EN LENGUA INGLESA MENCIÓN EN ESTUDIOS LITERARIOS	13
DIPLOMATURA SUPERIOR EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN INGENIERÍA	55
DIPLOMATURA SUPERIOR EN SISTEMAS EMBEBIDOS	2
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	62
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	52
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	7
TOTAL	1717

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD".

[Handwritten signatures]



ESTUDIANTES INGRESANTES DE POSGRADO 2024 POR CARRERA	
ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD DE LOS RUMIANTES DOMÉSTICOS	23
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	3
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	9
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	1
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	5
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	3
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	2
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	1
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	6
TOTAL	53

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



EGRESADOS CARRERAS DE POSGRADO 2023

Universidad Nacional del Perú

DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD".

DOCTORADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1
ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA MÉDICA DE PERROS Y GATOS	4
ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD DE LOS RUMIANTES DOMÉSTICOS	5
MAESTRÍA EN ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA VETERINARIA.	3
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	6
MAESTRÍA EN INOCUIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS	3
MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EQUINA	5
MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN PORCINA	1
DIPLOMATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN CONTABLE	2
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	2
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN	2
MAESTRÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL	1
DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	19
DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS	1
DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS	3
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	3
MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	1
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	2
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	10
ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES DE PRÁCTICAS E IDENTIDADES EN CONTEXTOS DE GLOBALIZACIÓN	1
MAESTRÍA EN LENGUA INGLESA MENCIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	2
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	1
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	1
TOTAL	80



2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

2.1. DE ADMINISTRACIÓN.

2.1.1. De Administración Presupuestaria y Contable: La Universidad Nacional de Río Cuarto ha desarrollado el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), el cual genera los siguientes registros contables y presupuestarios:

- 2.1.1.1. Registro de ejecución del Presupuesto.
- 2.1.1.2. Registro de exigibilidad.
- 2.1.1.3. Registro de recaudado.
- 2.1.1.4. Registro de fondos de terceros.
- 2.1.1.5. Registro de contabilidad de responsables. Ingresos- Egresos.
- 2.1.1.6. Registro de cuentas corrientes bancarias.
- 2.1.1.7. Registro de partes diarios de Tesorería.
- 2.1.1.8. Registro de control preventivo de presupuesto por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.9. Registro de control presupuestario-financiero por dependencias y Facultades.
- 2.1.1.10. Libro diario correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.11. Libro Mayor correspondiente a la partida doble.
- 2.1.1.12. Balances de Sumas y Saldos Mensuales.
- 2.1.1.13. Módulo de Control de Rendiciones.
- 2.1.1.14. Módulo de Control
- 2.1.1.15. Sitio Web de consulta presupuestaria y financiera.
- 2.1.1.16. Pag. Web de Consulta de Liquidaciones
- 2.1.1.17. Bases de datos de proveedores.

Este sistema cuenta con un modelo de datos que permite flexibilizar la contabilidad patrimonial de partida doble, con una nueva codificación de "asientos tipo" y con la automatización de los asientos de cierre y apertura de ejercicio.

En cuanto a las rendiciones posee un módulo donde se desarrolla y se asocian las rendiciones a un comprobante de rendición.

2.1.2. Otros sistemas de administración e información existentes:



2.1.2.1. Sistema Integral de Estudiantes (SIAL): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los Estudiantes de grado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, inscripción a mesas de exámenes, plan de estudio, historial de regularidades y exámenes finales. Este sistema se encuentra informatizado casi en su totalidad hasta la emisión del Diploma.

2.1.2.2. Sistema Integral de Posgrado (SIPO): Abarca todas las instancias del ciclo de vida universitaria de los Estudiantes de posgrado de la UNRC, desde su ingreso hasta su egreso, contemplando la carga de datos personales, plan de estudio e historial de exámenes finales. Estando este sistema informatizado en su gran amplitud.

2.1.2.3. Sistema de Seguimiento de Expedientes (SEGEX): permite el registro de los expedientes generados por la Universidad, como así también controlar su recorrido en cuanto a ubicación y tiempos de proceso, habiéndose agregado al sistema informatizado la posibilidad de incorporar los actos administrativos en un repositorio vinculado al expediente en tratamiento.

2.1.2.4. Sistema de Resoluciones: permite llevar un registro de las resoluciones existentes en la Universidad, como así también almacenar un resumen de lo resuelto en cada uno de ellas. Este sistema se ha comenzado a integrar con el sistema SEGEX a través de la informatización.

2.1.2.5. Sistema de Salud (SISA):

1-Para el personal de la Universidad permite el registro de: Solicitud de turnos, su seguimiento, partes médicos solicitados, historias clínicas (por especialidad), exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales y además elabora estadísticas de las inasistencias por estamentos y áreas. Por otra parte, permite completar una encuesta para el ofrecimiento como dador de sangre.

2-Para los Estudiantes permite el registro de los mismos datos que para el personal de la Universidad, salvo, en lo referido a exámenes pre-ocupacionales, ocupacionales y pos-ocupacionales, partes médicos solicitados y estadísticas de inasistencias.

3-Como parte del mismo se ha incluido también un módulo de seguimiento de Stock de los insumos que se utilizan en el área Centro de Salud.

Este sistema se encuentra informatizado, comprendiendo la mayoría de los procedimientos.



- 2.1.2.6. Sistema de Presupuesto por Programas: Permite la elaboración del presupuesto por programas de la Universidad. La Universidad Nacional de Río Cuarto ha elaborado una técnica para confeccionar el presupuesto por programas y la misma ha sido informatizada.
- 2.1.2.7. Sistema de Estadísticas de Estudiantes y personal: Permite elaborar datos que se requieren por parte de los organismos del estado. La Universidad tiene su propio sistema estadístico, el cual sirve de base para brindar la información requerida por el SIPUVER y ARAUCANO.
- 2.1.2.8. Sistema de Recursos Humanos (SIREH): Permite automatizar la administración de la información de Recursos Humanos de la Universidad, constando de tres módulos: Documentación, Asistencia y Haberes. (No incluye legajo del personal). Por otra parte, registra la información relativa a Cargas Familiares usado para las deducciones en el impuesto a las Ganancias. Lo descripto del sistema se encuentra totalmente informatizado.
- 2.1.2.9. Sistema de Becas (SISBE): Es utilizado para la carga, procesamiento de la información socio-económica del alumno y posterior evaluación. Se interrelaciona con el sistema de Estudiantes SIAL en cuanto a información académica. Permite la consulta de información relacionada con becarios, así como también la certificación, liquidación y re-liquidación de becas. Se encuentra en la mayoría de los procedimientos informatizado.
- 2.1.2.10. Sistema de Almacenes (SALMA): Permite el control del ingreso de materiales a través del registro de órdenes de compra, carga de reclamos, consulta de renglones cumplidos, rechazados, con mora y pendientes.
Brinda información relacionada con Órdenes de Compra rescindidas. Genera las actas de recepción de materiales, aunque no se encuentra integrado con el sistema informático de compras ni con el sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).
- 2.1.2.11. Sistema de Patrimonio: En este sistema se cargan los bienes muebles adquiridos por la UNRC por cualquiera de los procedimientos de compra previstos legalmente, también los recibidos en donación y su respectivo responsable patrimonial. Todos los bienes son identificados mediante códigos de barras. Realiza el cálculo de las amortizaciones de dichos bienes y permite la consulta y obtención de listados por responsable, N° de



inventario y característica del bien. Dicho sistema informático se encuentra con una integración parcial al sistema de presupuesto y contabilidad (SIPEFCO).

2.1.2.12. Sistema de Biblioteca: Permite el registro de las unidades bibliográficas, su búsqueda por distintos parámetros, control de préstamos, etc. fichas de cargo y su consulta. Generación de mayor auxiliar, mayor general, parte mensual y parte semestral. Idéntica consideración que en el punto anterior. Se han incorporado en 1999 importantes módulos informáticos de consulta bibliográfica y se ha procedido a cambiar el Software a los efectos de permitir que la información tenga entornos más amigables, como Windows y Web. Al sistema descrito cabe aclarar que la mencionada dependencia cuenta con otro subsistema que permite generar las solicitudes de gastos para la adquisición de material bibliográfico y su seguimiento hasta la provisión que es receptada por el anterior subsistema descrito.

2.1.2.13. Sistema Informático de Apoyo a la Tele-formación.

Es un sistema informático que permite automatizar los procesos de gestión y administración de cursos, como así también los procesos de gestión y seguimiento de las comunicaciones vía medios telemáticos entre Estudiantes y docentes participantes.

El desarrollo y funcionamiento del SIAT involucra a distintas áreas de la UNRC: Sec. de Extensión y Desarrollo, el Centro de Cómputos, la Secretaría Académica y el Consejo de Educación a Distancia.

2.1.2.14 Sistema de Control de Aulas y Horarios.

Es un sistema que permite una gestión unificada de la capacidad edilicia destinada a actividades académicas y de los recursos didácticos de uso común. El mismo cuenta con los siguientes módulos:

- Administración de Aulas y Pabellones.
- Carga de Solicitudes.
- Control de Calendario Académico.
- Edición de Solicitudes.
- Aprobación de Solicitudes.
- Impresión de Planillas.

2.1.2.15 Sistema Informático de Automotores (SIGA)

Es un sistema que permite llevar el control de los movimientos de los vehículos del dpto. de Automotores, los responsables del viaje, el destino del mismo, los datos de mantenimiento de las unidades entre otros.

2.1.2.16 Sistema de Jardín (SIJAR)



Es un sistema que permite realizar la inscripción de los Estudiantes y llevar una ficha con sus datos de filiación y demás.

2.1.2.17 Sistema de Compras y Contrataciones (SIGECOM) Es un sistema que se encuentra establecido aplicando la normativa relativa a Compras y Contrataciones de la Administración Pública Nacional y posee informatizado con el sistema informático desarrollado, desde la solicitud del gasto que formula el área solicitante hasta la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

2.1.2.18 Sistema de rendición de Cajas Chicas (SIAP) Es un sistema que permite realizar las rendiciones de los fondos rotatorios internos. En lo que hace a cajas chicas se encuentra informatizado, faltando incorporar lo relativo a viáticos y las otras ejecuciones que se realizan por expedientes.

2.1.2.19 Sistema Integral de Servicios Alimentarios Universitarios (SIGAU). Es un Sistema de monedero virtual que se recarga con un código de barras en las líneas de cajas del comedor permitiendo luego la adquisición del menú diario, siempre que se disponga de stock de producción diaria de menús. Por otra parte, brinda la información de ventas de menús al área de Comedor.

2.1.2.20 Sistema Gestión de Solicitudes de Trabajo: Es un sistema que permite realizar solicitudes de trabajos de mantenimiento y reparaciones -albañilería, gas, electricidad, pintura y otras- y su seguimiento hasta la resolución del pedido de trabajo.

2.1.2.21 Sistema de Solicitud de Diplomas: Es un Sistema que permite realizar la Solicitud del Diploma vía web, generar los Diplomas, registrar y administrar las Colaciones.

De los sistemas de información descriptos tenemos como resultado que la mayoría se encuentran informatizados (estimativamente podemos decir que alcanza a un 60 %), siendo los mismos desarrollados por diferentes áreas de la Universidad, aunque en su mayoría han sido desarrollado por la UTI (Unidad de Tecnología de la Información). De estos sistemas, que se encuentran informatizados, podemos decir que, en promedio, el grado de informatización de los procedimientos que conforman a los mismos logra un 50 % aproximadamente.

Cabe mencionar que en lo que hace a la informatización, la gestión de la misma posee como particulares lo siguiente:



1. En lo que hace a seguridad de la información, en el mes de octubre del corriente año se aprobó el modelo de política de seguridad de la información.
2. En lo que respecta al plan estratégico informático, no se cuenta con el mismo, ni con un presupuesto acorde al mismo.
3. La descentralización del desarrollo de los sistemas informáticos no asegura la homogeneidad y unicidad de criterios.
4. Existe el proyecto comité de seguridad presentado pendiente de aprobación y aplicación, pero no se encuentra en funcionamiento.
5. Se ha Aprobado la Creación del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC"
6. Se ha aprobado las pautas Técnicas Administrativas sobre "Procedimiento y Acciones para la presentación y análisis de propuestas en el marco del "Programa de fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación de la UNRC".
7. La Sec. Económica está trabajando para la implementación del Sistema Informático SIU-Pilaga para su puesta en producción en el año 2025.
8. Y por último, en lo que hace auditorías de sistemas en aplicaciones no se ejecutan, sólo se realizan auditorías de Controles Generales en TI dado que la UAI no posee personal designado como auditor en sistemas.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

Dado que hasta la fecha no ha sido aprobado el Presupuesto para el Ejercicio 2025, ni se dispone de un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2025, se ha considerado oportuno incorporar al Planeamiento el Presupuesto vigente para el año 2024, con las incorporaciones presupuestarias publicadas hasta la fecha⁸ y realizadas por el Consejo Superior (Anexo I). Se agregó la leyenda "Anexo I" en el cuadro respectivo a fin de su correcta identificación.

3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA –POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, POR INCISOS Y PROGRAMAS- (Presupuesto 2022).

Ver Cuadro I, II y III y ANEXO I que contiene el Presupuesto por Fuente de Financiamiento, Incisos y Programas y sus Gráficos representando la participación por Programas e Incisos.

3.1.1. PROGRAMAS

3.1.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO (P.1).

⁸Última Res. Consejo Superior considerada N° 338/24 de fecha 18/09/2024.



OBJETIVOS:

- Lograr el desarrollo y la difusión de la cultura en todas sus formas a través de la enseñanza superior.
- Formar y capacitar graduados con una conciencia nacional y social apoyada en nuestra cultura y según los requerimientos regionales, nacionales y latinoamericanos.
- Lograr que el estudiante adquiera criterio de análisis propio y las cualidades que lo habiliten para actuar con idoneidad social e intelectual en su profesión, tanto en la actividad pública como privada, orientada primordialmente por los valores de solidaridad social

3.1.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO (P.2).

OBJETIVOS:

- Profundizar y actualizar el conocimiento del personal docente de la Universidad con el fin de adaptarlo al relevante rol asumido por el capital humano en los nuevos escenarios del desarrollo de las sociedades.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado y posgrado a través de la mayor capacitación del personal docente involucrado.

3.1.1.3. DE INVESTIGACION (P.3).

OBJETIVOS:

- Desarrollar una producción científica y tecnológica de alto nivel, dando prioridad a áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo de nuevas tecnologías y conocimientos útiles para el desarrollo humano.
- Mejorar la calidad de la enseñanza de grado a través de la incorporación -al proceso de investigación- de los Estudiantes de ese nivel y a través de la calificación del personal docente que realiza tareas de generación de conocimiento.

3.1.1.4. DE EXTENSION (P.4).

OBJETIVOS:

- Insertar e integrar a la Universidad con la comunidad -de la ciudad y región- en la que se inserta, atendiendo la solución de los problemas planteados por la misma, con el fin de transferir conocimientos a los sectores institucionales y productivos o para la promoción y desarrollo de actividades culturales.



3.1.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS (A.5).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Académica y Biblioteca.

3.1.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL (A.6).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría General, Secretaria de Trabajo, Sec. de Planeamiento y Relaciones Institucionales y de la Unidad de Auditoría Interna.

3.1.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES (A.7)

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones del Centro Cómputos y la Coordinación Institucional.

3.1.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (A.8).

OBJETIVOS:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Bienestar y el otorgamiento de becas estudiantiles.

3.1.2.5. SERVICIOS DE ADMINISTRACION ECONOMICO-FINANCIERA (A.9).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría Económica.

3.1.2.6. SERVICIOS GENERALES (A.10).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones de la Secretaría de Coordinación técnica, los servicios generales, Limpieza y publicidad.

3.1.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (A.11).

⁹Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Coordinación Técnica en lo referido a la infraestructura de la Universidad.

3.1.2.8. OBRAS PÚBLICAS (A.12).

OBJETIVO:

- Atención de las erogaciones generadas por el plan de infraestructura edilicia y afines.

3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS.

APERTURA PRESUPUESTO FTE. FIN.	%	TOTALES
Fte. 11	96,83%	29.595.282.187,00
Fte. 13	0,09%	28.916.776,39
Fte. 15	0,00%	0,00
Fte. 16	3,07%	939.304.410,05
Fte. 22	0,00%	537.025,22
TOTALES	100,00%	30.564.040.398,66

Cuadro I

APERTURA PRESUPUESTO POR INC.	%	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	87,43%	26.720.952.341,93
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	2,17%	663.006.378,25
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	6,89%	2.104.786.416,94
INC. 4. BIENES DE USO.	2,00%	611.846.739,92
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	1,52%	463.448.521,62
TOTALES	100,00%	30.564.040.398,66

Cuadro II

APERTURA PRESUPUESTO PROG.	%	TOTALES
PROGRAMA 1.	89,00%	27.202.948.307,75
PROGRAMA 2.	0,40%	120.728.508,75
PROGRAMA 3	1,24%	378.261.185,42
PROGRAMA 4	0,22%	65.771.420,61
ACTIVIDAD 5	0,22%	66.560.817,99
ACTIVIDAD 6	0,48%	146.851.605,73
ACTIVIDAD 7	0,05%	14.536.543,45
ACTIVIDAD 8	1,26%	384.291.682,94
ACTIVIDAD 9	2,49%	759.771.831,09
ACTIVIDAD 10	3,90%	1.191.772.309,72



"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD".		
ACTIVIDAD 11	0,15%	45.148.781,66
ACTIVIDAD 12	0,61%	187.397.403,55
TOTALES	100,00%	30.564.040.398,66

Cuadro III

3.2.1. PROGRAMAS

3.2.1.1. DE EDUCACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO.

Unidades ejecutoras: FACULTADES Y SECRETARIAS DE UNIVERSIDAD.

3.2.1.2. DE EDUCACIÓN DE POSGRADO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE POSGRADO.

3.2.1.3. DE INVESTIGACION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

3.2.1.4. DE EXTENSION.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE EXTENSION Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2. ACTIVIDADES¹⁰

3.2.2.1. SERVICIOS ACADEMICOS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA ACADEMICA Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2.2. SERVICIOS DE GESTION, ADMINISTRACION Y CONTROL.

Unidades ejecutoras: SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA Y SECRETARIA DE TRABAJO.

3.2.2.3. SERVICIOS PROFESIONALES

¹⁰Estas están incluidas en el cuadro Anexo I presupuestario como programa 5 a 12.



Unidades ejecutoras: UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COORD. INSTITUCIONAL.

3.2.2.4. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE BIENESTAR Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2.5. SERVICIOS DE ADM. ECONOMICO-FINANCIERA.

Unidad ejecutora: SECRETARIA ECONOMICA.

3.2.2.6. SERVICIOS GENERALES.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS Y SUS DEPENDENCIAS.

3.2.2.7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

3.2.2.8. OBRAS PÚBLICAS.

Unidad ejecutora: SECRETARIA DE COORD. TECNICA Y SERVICIOS.

3.3. METAS FISICAS.

No resultan factibles de ser informadas, pues no surgen del Presupuesto de Recursos y Gastos - Año 2024.

3.4. AREAS, SECTORES O TEMAS DE INTERES PARA AUDITAR.

Los temas de interés para auditar para el próximo año han sido determinados de acuerdo a las indicaciones impartidas por la Titular del Organismo, al plan estratégico de Auditoria y tomando como referencia en cuanto a las políticas públicas de interés en el control los lineamientos establecidos por la Sindicatura



General de la Nación y en el referido orden enunciado, ya que de acuerdo a los recursos disponibles se está teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad desarrollada por el organismo que ha sido contemplada en el Plan Ciclo de auditoría definido por esta UAI e iniciado en el ejercicio 2021.

Los temas de interés para el próximo año, han quedado circunscripto a:

- Gestión Presupuestaria: que comprende la formulación y ejecución presupuestaria financiera y física.
- Capital Humano: comprende la evaluación del proceso de cumplimiento de la Ley 22431 (Sistema de protección integral de los discapacitados) y de la Res. Cons. Superior N° 490/24 de adhesión a la ley 27.636 (Cupo laboral en el SPN).
- Rendición de Cuentas: incluye la verificación de la evolución de las rendiciones pendientes en la última Auditoría desarrollada en 2024 y de aquellos fondos recibidos con posterioridad.
- Compras y Contrataciones: incluye la evaluación de los pagos realizados bajo la figura de reconocimiento de gastos y verificar la aplicación del sistema de precios testigos.
- Gestión de las actividades de extensión: comprende los proyectos de extensión en sus dos modalidades Consolidados y Nuevos y las Iniciativas Estudiantiles de Extensión
- Infraestructura, Servicios y su Mantenimiento: considera evaluar el programa de mantenimiento de edificios e instalaciones y el cumplimiento de la legalidad, economía, eficiencia y eficacia del proceso definido.
- Gestión Académica: se incluye el presente proyecto en cumplimiento del Plan Ciclo de la UAI y considerando que el mencionado proceso es sustancial en la ejecución del fin institucional.
- Gestión de Recursos Propios: se incluirá un proyecto que contemple el verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por la Universidad a través de la Facultad de Ciencias Humanas, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.
- Cierre de Ejercicio 2024 y Cuenta Inversión 2024: estos proyectos son de naturaleza no selectiva y anual.

Por otra parte, cabe mencionar que la dotación de personal de esta UAI no está cubierta en su totalidad. Ello con lleva, dificultades en cuanto a la selección de materias a auditar, como así también a no poder realizar auditorías de aplicaciones



en los sistemas informáticos y en otros aspectos tecnológicos disponibles en la universidad, dada la falta de cobertura del cargo de Auditor en Sistemas.

Y, por último, decir que en **este PAT 2025**, las áreas de interés marcadas en los documentos Lineamientos de SIGEN siempre han superado las posibilidades físicas y de recursos humanos de la UAI, aunque de acuerdo a lo previsto en el Plan estratégico y los lineamientos establecidos se ha podido contemplar los aspectos que hacen a la Universidad y los vinculados a la Administración Central que atañen a Universidades.

En lo que respecta a debilidades de control interno relevantes para el ejercicio 2024, podemos incluir:

- **Gestión Académica:** resta la adecuación de la inconsistencia entre la carga horaria total del plan de estudios de la Licenciatura en Economía entre las resoluciones internas aprobadas y las del ministerio de educación y la falta de cumplimiento de la suscripción por parte de los docentes con la firma de algunas actas de exámenes.
- **Cuenta Inversión 2023:** resta rever ajustes presupuestarios y contables que poseen deficiencias en su análisis y ejecución.

Y además podemos enunciar que se sostienen algunas debilidades ya existentes como:

Cierre de Ejercicio:

- Centralizar la información de la totalidad de las cuentas bancarias,

Cuenta Inversión

- La Universidad no presupuesta metas físicas.
- El inventario de semovientes que no permite el registro, seguimiento, control y determinación de las existencias en cualquier momento del tiempo, como así también su valuación (Valor de Incorporación, y sus amortizaciones).

Gestión Académica

- Diferencias entre los planes de estudios cargados en Sistema Informático (SIAL), con relación a las Resoluciones que los aprueban

Patrimonio - Bienes de Consumo:

- Falta de registros de los movimientos y consumos de dichos bienes, como así también la falta de toma de inventario y la definición de pautas para su almacenamiento.



- No se cuenta con un inventario valorizado de Bienes Inmuebles ni con registros analíticos de los mismos a los efectos de apreciar la razonabilidad, exactitud y respaldo documental de aquellos; tampoco se reúne y sistematiza la información básica necesaria referida a las obras en construcción e inmuebles terminados que permita constatar la aplicación de criterios adecuados referidos a la gestión de los Bienes Inmuebles

Atento las debilidades determinadas, las mismas son consideradas en el presente plan, ya sea en los proyectos de auditoría formulados o en el seguimiento de observaciones.

3.5. AREAS CON CAMBIOS O REORGANIZACIONES

En este aspecto no existen áreas con cambios o reorganizaciones de magnitud, pero sí existen actividades que implican cambios destacables dentro de la institución como lo son:

- a) Resolución N° 435/23 del Consejo Superior, aprobatoria del Proyecto "Programa Doble Carrera" administrados por la Sec. Académica y la Secretaría de Bienestar.
- b) Resolución N° 437/23 del Consejo Superior, integración de la Universidad Nacional de Río Cuarto en la Plataforma de Firma Digital Remota.
- c) Resolución N° 565/23 del Consejo Superior, aprobatoria del reglamento de notificaciones digitales de la UNRC.
- d) Resolución N° 566/23 del Rector, aprobatoria del "Régimen de Prácticas de Enseñanza para la Internacionalización del Currículo".
- e) Resolución N° 080/24 del Consejo Superior, aprobatoria del Reglamento de Becas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- f) Resolución N° 154/24 del Consejo Superior, aprobatoria del "Régimen de Contrataciones Directas por Trámite Simplificado" y "Régimen de Contrataciones de Obras Públicas para la UNRC" y adhesión al Decreto 1030/16.

4. EVALUACION DE RIESGO.

Se incluye, para conocimiento de los posibles usuarios en general¹¹, una definición de riesgos y otras definiciones necesarias para realizar la evaluación:

Riesgo: Es todo evento contingente que, de materializarse puede impedir o comprometer el logro de los objetivos. Es la expresión de la probabilidad y del impacto de un evento con el potencial de ejercer influencia en el logro de los objetivos de una organización.

¹¹ Fuente: <https://net.sigen.gob.ar/pdf/normativa/banco-de-metodologia/evaluacion-riesgos/Metodologia-Probabilidad-Impacto-23.pdf>



Análisis de riesgos: Uso sistemático de la información disponible para establecer el nivel de riesgo. En general consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento y la valoración del impacto de sus consecuencias

Criterios o factores de riesgo: Principios o reglas de decisión mediante las cuales se analizan los riesgos.

Impacto: Estimación de la importancia/trascendencia del riesgo. Magnitud de las consecuencias de un evento si ocurriera.

Probabilidad: Frecuencia estimada o conocida con que podría ocurrir el hecho incierto. Se asocia a la probabilidad del incumplimiento de los objetivos de la entidad, con base en la fortaleza de su sistema de control interno.

Exposición: Nivel de riesgo estimado considerando probabilidad e impacto.

Control: Acciones, procedimientos u operaciones dirigidas a eliminar o minimizar los riesgos o sacar provecho de las oportunidades.

Administración de riesgos: Adopción de medidas para reducir los riesgos hasta un nivel aceptable, a través de la actuación sobre los elementos que influyen en la probabilidad y/o mitigan el impacto. Para la administración de riesgos es necesario reconocer los elementos que originan el riesgo identificando aquellos que pueden ser modificados.

En cuanto a los procesos tenemos los siguientes conceptos:

Proceso: Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización "hace" y "cómo lo hace".

Procesos sustantivos: Orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la organización, dando por resultado un producto (bien o servicio) que es recibido por un cliente externo.

Procesos de apoyo: Destinados a dar sostén operativo para el cumplimiento de los objetivos de los procesos sustantivos.

Procesos de conducción: Dirigidos a organizar y facilitar la coordinación de la totalidad de los procesos de la organización.

A efectos de la ponderación de los riesgos, esta UAI en el presente Plan Anual de Trabajo ha utilizado la metodología de evaluación del riesgo por Probabilidad – Impacto en los Procesos la cual contempla los siguientes pasos para su determinación:

- a. Identificar los Procesos.
- b. Calificar el Impacto en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
 - i. Tipo de Proceso.
 - ii. Relevancia Estratégica.



iii. Recursos Administrados.

- iv. Prioridad del proceso para el organismo.
- c. Determinar el Impacto en los procesos considerando una ponderación preestablecidas.
- d. Asignar un Rango al impacto estimado en base a un factor de corrección.
- e. Calificar la probabilidad en los procesos de acuerdo a los siguientes factores:
 - i. Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno.
 - ii. Definición de los objetivos del proceso.
 - iii. Deficiencias de organización del proceso.
 - iv. Tiempo transcurrido desde la última Auditoria del Proceso.
 - v. Automatización/Informatización del Proceso.
 - vi. Receptividad del/los responsable/s del proceso.
 - vii. Dispersión Geográfica del Proceso.
- f. Determinar la probabilidad en los procesos considerando una ponderación preestablecidas
- g. Asignar un Rango a la probabilidad estimada en base a un factor de corrección.
- h. Con los Rangos determinados para Impacto y Probabilidad para cada uno de los procesos confeccionar la Matriz de Exposición al Riesgo

Atento lo descripto y definido esta UAI ha realizado la evaluación de los Riesgos que se presenta en los Anexo II al presente, considerando los pasos enunciados y evaluando los procesos que comprenden a la Actividad del Organismos que se enuncian y que se detallan en el Pto. 6 Definición de la Estrategia de Auditoría:

- I. Gestión de Recursos Propios.
- II. Gestión de Investigación.
- III. Gestión de actividades de Extensión.
- IV. Gestión del Bienestar de la Comunidad.
- V. Capital Humano.
- VI. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión.
- VII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional.
- VIII. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento.
- IX. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos.
- X. Tecnología Informática.

5. PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA



En oportunidad de la presentación del Planeamiento del presente ejercicio se define el quinto año del Plan Ciclo de Auditoría definido para el período plurianual de 5 (cinco) años (2021/2025).

Este nuevo Plan Ciclo que inicio en 2021 contempla lo siguiente para cada uno de los procesos incluidos en el PAT 2025:

- **Gestión Presupuestaria:** la unidad de auditoría interna en el presente ejercicio 2024 ha realizado el proyecto de Auditoría Gestión Presupuestaria que consistió en verificar la formulación y ejecución presupuestaria. En el presente PAT se incluye el proyecto tomando en consideración de los lineamientos de la Sindicatura General de la Nación.
- **Rendición de Cuentas:** el proyecto Rendición de Cuentas, que fuese incluido en el Plan Ciclo y considerando los lineamientos SIGEN, cuyo objeto era determinar y evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, se ejecutó en los ejercicios 2023 y 2024. Para el presente prevé una verificación de la evolución de las rendiciones pendientes en la última Auditoría desarrollada en 2024 y de aquellos fondos recibidos con posterioridad.
- **Compras y Contrataciones:** se incluye en el presente, el proyecto Compras y Contrataciones en consideración de los Lineamientos del Síndico General de la Nación a fin de evaluar la legalidad y razonabilidad de los pagos tramitados bajo la figura de reconocimientos de pagos/legítimo abono y la verificación de la aplicación del Sistema de Precios Testigos. Esta UAI ha realizado diferentes auditorías de Compras y Contrataciones en los años 2016, 2018, 2020, 2021, 2023 y 2024. Con un proyecto de seguimiento exhaustivo de las observaciones ya realizadas en los años enunciados y en los años 2022 y 2024.
- **Planes Estratégicos y Comunicación y Actuación Institucional – Sumarios:** el proyecto Planes Estratégicos y Comunicación y Actuación Institucional – Sumarios fue realizado en el año 2023 donde se verificó el estado de los sumarios.
- **Gestión de Bienes:** el proyecto Gestión de Bienes se ejecutó en el PAT 2023 en cumplimiento de los Lineamientos del Síndico General de la Nación y las pautas gerenciales a fin de Evaluar la gestión de administración y resguardo de activos, así como el grado de implementación y uso del Módulo Patrimonio - SISTEMA SIU DIAGUITA y/o su equivalente.
- **Gestión del Bienestar de la Comunidad – Programas Sociales:** atento a que los lineamientos y las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación



prevé planificar un proyecto de Auditoría en el PAT 2023, se ejecutó un proyecto que contemplo la verificación de la evolución de las observaciones ya formuladas, poniendo especial énfasis en las vinculadas a las operaciones y el cumplimiento de sus objetivos.

- Gestión de la Investigación – Transferencias: Se ejecutó en el PAT 2023, el proyecto Gestión de la Investigación – Transferencias, que fue incluido en el Plan Ciclo a realizarse por única vez, cuyo objeto fue evaluar la legalidad del otorgamiento de las becas de ayudantía de investigación y Colaboradores y el cumplimiento de su rendición de cuenta (Transferencias).
- Gestión de las Actividades de Extensión: en el presente PAT se incorpora el proyecto en cumplimiento de la planificación estratégica realizada a los efectos de evaluar los proyectos gestionados en el ámbito de la extensión.
- Gestión Académica: se incluye el presente proyecto en cumplimiento y considerando el Plan Ciclo de la UAI y considerando que el mencionado proceso es sustancial en la ejecución del fin institucional.

Por otra parte, cabe decir que es una actividad que se desarrolla todos los años, con la excepción del año 2021.

- Cierre de Ejercicio 2024 y Cuenta Inversión 2024: se incluyen estos proyectos que son de naturaleza No Selectiva y anual.
- Capital Humano: la unidad de auditoría interna en el ejercicio 2022 ha realizado el proyecto de Auditoría Capital Humano, en el cual se realizó un exhaustivo seguimiento de todas las observaciones incluidas las de liquidación de haberes con la toma de muestras y demás, por lo cual, para el año 2025 se prevé realizar considerando los lineamientos de SIGEN realizar la verificación del proceso de cumplimiento de la Ley 22431 (Sistema de protección integral de los discapacitados) y de la Res. Cons. Superior N° 490/24 de adhesión a la ley 27.636 (Cupo laboral en el SPN).

Por otra parte, se menciona que se han realizado sucesivas auditorías de Capital Humano en los años 2016, 2018, 2019, 2020 y 2021, incluyendo también sus respectivos seguimientos de observaciones, encontrándose sus estados actualizados al año 2023.

- Tecnología Informática: No se incluye en el presente PAT un proyecto de esta naturaleza, ya que la unidad de auditoría interna a la fecha no dispone de personal idóneo para la realización de este tipo de Auditoría sobre aplicativos, aunque el personal, con gran esfuerzo, ha realizado diferentes capacitaciones en Auditoría en TIC y ha realizado diferentes auditorías de Controles Generales de TICs y de acuerdo a la Res. SGN 48/2005 reemplazada por la Res. SGN 87/2022 en los años 2011, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 y en el ejercicio 2022 se ejecutó un proyecto a efectos de realizar un seguimiento exhaustivo de las observaciones



ya realizadas en los años enunciados y con la información disponible de los diferentes seguimientos realizados años tras años. Y para el año 2024 está en curso el IT 07/2024 – Gestión de Incidentes de Ciberseguridad.

- Gestión Ambiental: es dable enunciar que esta actividad fue realizada en los PAT 2017, 2019, 2022 y en el 2024 se le dará inicio.
- Subsidios y transferencias, concesiones, Programas Sociales y programas y proyectos con financiamiento internacional y Fondos Fiduciarios: La Universidad no posee concesiones ni fondos fiduciarios por lo cual no se incluye ningún tipo de auditoría de este tipo. En lo que respecta a subsidios y transferencias, se incluye el Proyecto de Auditoría denominado Rendición de Cuentas que en este ejercicio 2024, ya se encuentra por emitir el informe final luego de la supervisión.

Se presenta dicha información como Anexo III.

6. FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE AUDITORIA.

La labor de Auditoría se desempeñará conforme a la Normas de Control Gubernamental, encuadradas en el marco de aquellas dictadas por la SIGEN, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la Res. Consejo Superior N° 118/2009.

Las normas específicas dictadas al respecto son:

- Resolución SGN N° 152/2002 – Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SGN N° 03/2011 – Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N° 36/2011 – Normas Particulares sobre Comité de Control y Otros.
- Resolución SGN N° 173/2018 – Aprobación del Sistema SISAC y la Guía de Procedimientos para las actividades a desarrollar a través del sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas¹².
- Resolución SGN N° 175/2018 – Procedimiento para la tramitación ante SIGEN del Planeamiento Anual de Trabajo UAI¹³.
- Resolución SGN N° 370/2022 – Instructivo para la Elaboración de los Planeamientos Anuales de Trabajo UAI.
- Resolución Consejo Superior UNRC N° 218/18, de adhesión a la Resolución N° 1284/18 del Comité Ejecutivo del CIN, por la cual se considera que las Instituciones Universitarias no están alcanzadas por el régimen establecido en el Dec. N° 72/18.

¹² Sistema SISAC no disponibles para las UAIs de Universidades.

¹³ Resolución no vigente en la práctica para las UAIs de Universidades.



Y para la definición y elaboración de las acciones anuales de la UAR se ha definido un Plan Ciclo de Auditoría donde se han considerado los procesos fundamentales, que se desarrollan en el ámbito de la Universidad, para cumplir su función esencial el desarrollo y la difusión de la cultura.

Estos procesos se encuentran delineados dentro de los fines específicos que son:

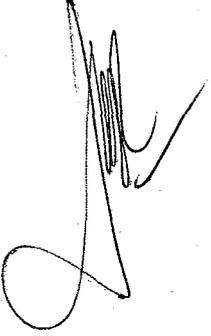
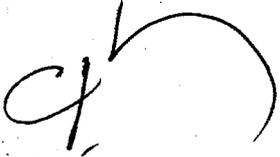
- a) La Enseñanza Superior,
- b) La Investigación Científica;
- c) La Extensión Universitaria;
- d) La Transferencia Educativa;
- e) El Desarrollo y la Transferencia Tecnológica.
- f) Y la Educación Profesional y Técnica.

Todo ello es llevado a cabo a través de las diferentes áreas de la Universidad que desarrollan **procesos** integrados entre las Facultades y la Administración Central; y dentro de los grandes **procesos** podemos enunciar:

- I. Gestión Académica, la cual involucra la actividad de gestión y desarrollo de las carreras de pregrado, grado y posgrado y diferentes cursos, en sus diferentes modalidades (presenciales, extensiones y a distancia).
- II. Gestión de Recursos Propios, incluye a la gestión de todas aquellas actividades realizadas (de origen académica, extensión o investigación) que generan recursos para la universidad.
- III. Gestión de Investigación: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
- IV. Gestión de actividades de Extensión: Son todas aquellas actividades desarrolladas y encuadradas en el marco de proyectos financiados con presupuesto de la Universidad.
- V. Gestión del Bienestar de la Comunidad, involucra diferentes actividades o subprocesos como: Comedor, Becas, Salud, Deportes, Educación Inicial etc.
- VI. Capital Humano involucra todo aquello relativo al personal de la Universidad Docente, No Docente y Autoridades (Asistencia, Incompatibilidades, Capacitación, Concursos, designaciones, Legajos, Sistema de Remuneración, Liquidación, Etc.).
- VII. Compras y Contrataciones, Gestión de Bienes, Rendiciones de Cuentas, Gestión Presupuestaria, Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión, que comprende todo lo relativo fundamentalmente a la Ejecución de los Egresos e Ingresos en algunos casos.
- VIII. Planes Estratégicos de la Organización y Comunicación y Actuación Institucional y Objetivos de Desarrollo Sustentable, comprende todo aquello relativo a actuaciones legales, actos administrativos, expedientes, notificaciones,



Planificación Estratégica (PEI, Objetivos, Indicadores, Cuadro de Mando etc.)
Agenda 2030, Etc.

- 
- IX. Gestión de Seguridad e Higiene, Gestión Ambiental e Infraestructura, Servicios y Mantenimiento, que comprende los sistemas de protección de diferentes riesgos (Químico, Físico, Biológico, etc), sistemas de emergencias, salud y calidad del ambiente laboral, etc., los servicios provistos, los edificios y equipamiento disponibles, las condiciones de mantenimiento de los edificios y de los equipamientos.
 - X. Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos: el presente proyecto involucra el diseño de las estructuras y de manuales de procedimientos, operativos, Instrucciones de Trabajo, trámites, etc.
 - XI. Tecnología Informática: Involucra la Organización Informática, la Planificación Estratégica de TI, Políticas y Procedimientos, Cumplimiento de regulaciones externas, Administración de Proyectos, Desarrollo, Mantenimiento o Adquisición de Software de Aplicación, Servicios de Procesamiento y/o soporte prestado por terceros, Servicios de Internet/Extranet/Intranet, Monitoreo de los Procesos.
- 

En este plan anual de Auditoría propuesto se definió incorporar 10 proyectos de auditoría, considerando la escasa disponibilidad de Recursos Humanos disponibles por esta UAI, y 20 tareas, las cuales hacen en total 30 productos más todos aquellos que sean agregados por instancias posteriores y computables como no programados.

Los proyectos se encuentran detallados de forma analítica en el pto. 8. Descripciones de los Componentes del Plan y los momentos en que se desarrollarán cada uno de los mismos, como así también se indican los objetivos, alcance y principales procedimientos previstos a aplicar. Los programas de trabajo a ejecutar serán desarrollados en oportunidad del relevamiento preliminar del proyecto bajo examen en las fechas estipuladas. En consecuencia, los programas de trabajo serán incluidos en los informes respectivos en el apartado "Planeamiento".

Dentro de las horas previstas para cada proyecto de auditoría, se incluyen las correspondientes a la emisión del informe.

Atento a lo enunciado el Plan Estratégico de Auditoría Interna queda conformado de acuerdo a lo descripto en el Pto. 5 – Plan Ciclo de Auditoría Interna con las modificaciones que se enuncian a continuación atento las modificaciones producidas por las consideraciones realizadas a través de los lineamientos del Síndico General de la Nación y las Pautas Gerenciales de SIGEN:

Modificaciones al Plan Ciclo de Auditoría Interna iniciado e incluido en el PAT 2021 en el año 2022:



- Se adelantó en el año 2022 la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2023.
 - Capital Humano.
 - Gestión Presupuestaria.
 - Compras y Contrataciones.
- Se pospuso en el año 2022 para el año 2023 la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2022.
 - Gestión de la Investigación.
 - Rendición de Cuentas.
 - Gestión de la Extensión.
- Se incorpora un nuevo proyecto a la ejecución 2022.
 - Gestión del Bienestar de la Comunidad – Transferencias.

Modificaciones al Plan Ciclo de Auditoría Interna iniciado e incluido en el PAT 2021 en el PAT del año 2023¹⁴:

- Se adelantó la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2025.
 - Gestión de Bienes.
 - Planes Estratégicos y Comunicación y Actuación Institucional.
- Se adelantó la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2025.
 - Gestión Presupuestaria.
 - Compras y Contrataciones.
- Se pospuso para los años 2024 y 2025 la ejecución de los siguientes proyectos planificados para el año 2022.
 - Gestión de Recursos Propios.
 - Gestión Actividades de Extensión.
 - Estruct. Organizac/Manuales Proc.
- Se incorpora nuevamente un proyecto a la ejecución 2023.
 - Gestión del Bienestar de la Comunidad – Transferencias.

Modificaciones al Plan Ciclo de Auditoría Interna iniciado e incluido en el PAT 2021 en el PAT del año 2024¹⁵:

- Se incorporan a la ejecución 2024 los siguientes proyectos:
 - Gestión Presupuestaria.
 - Compras y Contrataciones.

Modificaciones al Plan Ciclo de Auditoría Interna iniciado e incluido en el PAT 2021 en el PAT del año 2025¹⁶:

¹⁴ Todas las modificaciones realizadas obedecieron a los lineamientos definidos por SIGEN (Res. SGN N° 371/22) y a las pautas gerenciales definidas por el mismo organismo, sin considerar lo planificado por la UAI, ya que si no se incluían estaba sujeto a su no aprobación.

¹⁵ Todas las modificaciones realizadas son fruto de considerar lo solicitado por la titular del organismo y los lineamientos de SIGEN como órgano de fijación de políticas públicas de control.

¹⁶ Todas las modificaciones realizadas son fruto de considerar los lineamientos de SIGEN como órgano de fijación de políticas públicas de control.



- Se incorporan a la ejecución 2024 los siguientes proyectos:
 - Gestión Presupuestaria.
 - Compras y Contrataciones.
 - Rendición de Cuentas.

7. FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

7.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La Unidad de Auditoría Interna posee como misión general el examinar en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del sistema de control interno establecido en la Universidad Nacional de Río Cuarto, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión, formándose opinión e informando acerca de su eficacia y de los posibles apartamientos que se observen, como así también el brindar asesoramiento, en los aspectos de su competencia, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la organización.

Los objetivos específicos que podemos señalar para dar cumplimiento al servicio de auditoría interna son:

- 7.1.1. Evaluar el Ambiente de Control.
- 7.1.2. Verificar el establecimiento –en la organización- de mecanismos de control interno idóneos para un efectivo seguimiento de las distintas actividades conducentes a los fines Institucionales, los mencionados mecanismos deberían permitir –en forma sistémica- determinar grados de alcance de objetivos y metas compatibles con el accionar de los responsables en cuanto a:
 - 7.1.2.1. La obtención de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las actividades propias del Organismo.
 - 7.1.2.2. La optimización en el uso de los recursos y medios disponibles.
 - 7.1.2.3. El cumplimiento de las misiones y funciones específicas del Organismo, como así también de sus distintas áreas.
 - 7.1.2.4. El cumplimiento de la normativa aplicable al funcionamiento de la Universidad.
 - 7.1.2.5. La confiabilidad e integridad de la información producida en general.
 - 7.1.2.6. La economía y eficiencia de los procesos operativos.
 - 7.1.2.7. La eficacia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y desvíos en el cumplimiento de los objetivos.
 - 7.1.2.8. La salvaguarda de los intereses generales de la Universidad.



7.1.2.9. La valoración de aspectos que hacen a la Sustentabilidad Social, Ambiental y Económica.

7.1.2.10. La evaluación de los Costos de la NO CALIDAD.

7.1.3. Controlar las actividades relacionadas directamente con los Ingresos y Egresos Económico-Financieros y el patrimonial de la Universidad.

7.1.4. Verificar que la Información financiera y operativa sea confiable, integra, oportuna y útil.

7.1.5. Evaluar los controles y funciones de procesamiento computarizados.

7.1.6. Informar aquellas cuestiones que se aparten de un razonable funcionamiento del sistema de control interno.

7.1.7. Elaborar recomendaciones tendientes al mejoramiento de las actividades evaluadas.

7.1.8. Promover la aplicación de herramientas que permitan la mejora continua del sistema de control interno.

7.1.9. Verificar el estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, Acreditaciones, el grado de cumplimiento del acceso a la información y el registro de las bases de datos que se administran.

7.1.10. Verificar la gestión del Capital Humano, en cuanto a capacitación, cumplimiento de cupos de discapacitados, asistencia, presentismo, incompatibilidades, licencias, DDJJ Patrimonial, etc.

7.1.11. Promover la aplicación de herramientas que hacen a la responsabilidad medioambiental y Social.

7.1.12. Promover y verificar la aplicación de herramientas de gestión apropiados en la lucha anticorrupción.

7.1.13. Verificar el cumplimiento normativo y su actualización.

7.1.14. Promover la realización de capacitaciones y participación en las mismas.

7.1.15. Releva el Grado de Involucramiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7.1.16. Releva el Grado de cumplimiento con relación al Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD).

Todos estos objetivos propuestos se realizan considerando las funciones asignadas por la UNRC en la Res. Consejo Superior N° 118/09, y teniendo en cuenta que una de ellas dice que la práctica de auditoría se ejercerá observando las normas de control general y toda otra norma dictada por la SIGEN como por ejemplo las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - Resolución SGN N°152/02- en particular lo indicado en el apartado II, del Anexo-Organización y realización del trabajo de auditoría-pto. 6 Objeto, Naturaleza y Alcance del Trabajo y el Manual de Control Interno Gubernamental - Resolución SGN N° 03/2011-, y según los Lineamientos y Pautas Gerenciales elaborados por la SIGEN y de acuerdo a

Como objetivo puntual a profundizar en el presente plan Estratégico de Auditoría Interna se plantea:



- Cumplir los tiempos en la presentación de los informes que permitan ajustar la ejecución a lo planeado.

Y, por otra parte, a partir de la experiencia lograda y de la profundización dada a los diferentes proyectos realizados en el Plan Estratégico finalizado en el año 2020 y los años del Ciclo de Auditoría Interna comenzado en el año 2021, nos permite plantearnos como otros objetivos particulares

- El mantener una menor cantidad de proyectos con un mayor alcance de manera que el organismo se beneficie con el mayor aporte a través del enfoque de control contributivo,
- Y seguir profundizando el nivel de detalle de cada una de las actividades obligatorias, ya iniciado en el 2018.

8. DESCRIPCIONES DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

CONDUCCION

PLANEAMIENTO:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará.

El Planeamiento incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y el seguimiento.

La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto a ejecutar en el 2025 con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron. A todo lo mencionado esta UAI dentro de lo que es elaboración de planeamiento incluye la elaboración de los programas de auditoría para cada uno de los proyectos a ejecutar en 2025. Para Cierre de Ejercicio y Cuenta Inversión la planificación elaborada posee un formato diferente a los realizados para el resto de los proyectos. Los mencionados programas, son parte de los papeles de trabajo de cada proyecto de auditoría. Tarea a Cargo del Auditor Interno Titular.

La presentación del planeamiento anual 2026 vencerá el 30 de octubre de 2025, siendo la misma fecha día jueves.



El Seguimiento consistirá en la elaboración de dos reportes 1. Reporte anual del PAT UAI del año 2024 el 29 de febrero y el reporte del 1° semestre del PAT - UAI 2025 el 31 de Julio.

CONDUCCIÓN:

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna.

LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA UAI:

Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Dicha actividad comprende la administración de los recursos humanos y materiales en el ejercicio 2025.

Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. La presente actividad para el 2025 prevé una revisión de la ejecución de los procedimientos para poder disminuir los tiempos aplicados.

Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. Para el presente Plan 2025 se aplicarán procedimientos que garanticen la mejora y actualización de los recursos materiales, esto incluye la gestión para la aplicación del software que se ha encontrado en prueba el 2024 de considerar la utilidad para gestionar el plan anual de auditoría, el seguimiento de la ejecución, el almacenamiento de los productos, que permita la elaboración de los papeles de trabajo digital y su almacenamiento, la evaluación del cumplimiento de metas, el registro de las observaciones, el seguimiento de las observaciones, el registro de las acciones encaradas, la puesta a disposición de cada una de las áreas para posean un registro permanente de las observaciones que les compete e informe las acciones implementadas en tiempo real.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Elaboración Planeamiento: 115 hs (1 Producto).**
- ✓ **Seguimiento Planificación: 40 hs. (2 Productos)**
- ✓ **Conducción: 62 hs. (Sin Producto)**
- ✓ **Lineamientos Internos UAI: 25 hs (Sin Producto).**
- ✓ **Procedimientos de control propios de la UAI: 40 hs (Sin Producto).**



- ✓ **Procedimientos administrativos UAI: 120 hs (Sin Producto).**

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ATENCIÓN DE PEDIDOS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO:

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Dec. Reglamentario N° 206/17 – Derecho de Acceso a la Información Pública.

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

- Judicial/OA/FIA

Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

- Autoridades Superiores.

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Dentro de este asesoramiento, el Auditor Interno, actuará como facilitador para la implementación de la Matriz de Riesgo por parte de la Institución, comunicando la existencia de esta técnica y su importancia en la gestión. En el 2024 en el taller brindado al personal no docente de la UNRC en los meses de abril mayo se realizó una inducción vinculada a gestión por riesgos.

La mencionada actividad consiste en dar respuesta a la autoridad dentro de las facultades de la Unidad de Auditoría a las necesidades que se produzcan en el año 2025.

- Otros.

Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente.

Esta actividad prevé asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Asesoramiento e información ley de transparencia: 10 hs.**



SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SISIO/SISAC:

- Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. La Universidad hasta la fecha no ha firmado un Plan de Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno.
- Administración Tablas de Observaciones pendientes: efectuar la carga de la información de los productos ejecutados y de las tareas y actividades realizadas, y las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas para los proyectos de auditoría con informes para el ejercicio 2025 (40 Hs).
- Comité de control: Comprende la coordinación y preparación de las reuniones del mismo, así como la asistencia a los mismos y colaboración en la confección de las actas. El convenio y reglamento aprobado con SIGEN prevé dos reuniones anuales, las que se realizarán siempre y cuando se active el funcionamiento y para las cuales se asignarán horas no programadas. A la fecha, la universidad no ha firmado convenio marco con SIGEN, por lo cual dejaría en estado de suspensión el convenio de Comité.
- Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI: Verificar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN y las cuales no tengan un seguimiento realizado a través de alguno de los proyectos de auditoría, constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología con un seguimiento a lo largo del año que concluirá con un reporte del estado de todas las Observaciones a las cuales no se les realizara seguimiento dentro de un proyecto de Auditoría planificado para el ejercicio 2025¹⁷ (Fecha de finalización 15/12/2025 o con anterioridad) (94 Hs).

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Administración Tablas Observaciones: 40 hs.**
- ✓ **Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas: 94 hs. (1 Producto).**

¹⁷ SIGEN en sus lineamientos contempla dos informes de seguimiento, siendo de imposible ejecución para esta UAI.



CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de normativo, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a quien corresponda:

- Intervención Ley 27742: En caso de que la UAI tenga que intervenir en la aplicación de los art. 63 (renegociación o rescisión de contratos) y 65 (dictamen previo a la celebración de acuerdos transaccionales que surjan de una controversia o reclamo administrativo, judicial y/o arbitral, en el marco del art. 65) de la mencionada ley, se realiza una reserva de horas.
- Instructivos SIGEN
Los IT que defina SIGEN y en la medida que sean de interés del auditor y de la organización ejecutar los controles que dispongan los mismos. Incluyendo un IT que hace a las bajas de personal por diferentes motivos.
- Decreto N° 1344/2007 art. 101: En este punto, se incluye la emisión de opinión previa aprobación sobre los reglamentos y manuales de procedimientos, que requiera la autoridad superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco de lo dispuesto por mencionado Decreto. Dicha actividad será realizada a lo largo del año 2025 de acuerdo a las solicitudes realizadas.
- Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales y sus modificaciones: Verificar el cumplimiento de la presentación de las DDJJ integrales ante la Oficina Anticorrupción dispuestas en la Ley 25.188. Dicha verificación se realizará para las DDJJ 2024 de los funcionarios que la UNRC ha definido, siendo la presentación del reporte 15 días hábiles posteriores al vencimiento establecido para la presentación de las DDJJ correspondientes al año 2023.
- Otros: Verificar el cumplimiento de la presentación de la información vinculada al Decreto 312/2010 y Res. SGP N° 56/2010 el que será informado mediante copia de la certificación emitida de la información contenido en los formularios a transmitir a la Administración central (discapacidad) en los meses de febrero y julio.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Intervención Ley 27742: 30 hs. (Sin Producto).**
- ✓ **Instructivos SIGEN: 176 hs. (1 Productos) (IT).**
- ✓ **Decreto N° 1344/2007 art. 101: 22 Hs (Sin Producto).**



Producto).

- ✓ Decreto 312/2010 y Dec. 721/20: 40 (2 Productos).

OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

1. **Reporte mensual de actividades de la UAI** a emitirse mensualmente del 1° al 10 de cada mes comenzando en el mes de febrero de 2025, el que incluirá aquellas cuestiones significativas sobre las cuales se tome conocimiento. En caso que el día 10 sea feriado, no laborable o fin de semana se trasladará el vencimiento al primer día hábil siguiente.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ **Reporte mensual de actividades de la UAI: 44 horas - 12 Productos** a presentar mensualmente.

AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES

AUDITORIA

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

En **Áreas de Apoyo**: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

En **Áreas Sustantivas**: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

A continuación, se detallan los proyectos previstos ejecutar durante el año 2025, para los cuales se prevé que:



- Las horas programadas para los Proyectos definidos en el presente Planeamiento contemplan la confección de los respectivos informes, los que poseen como fecha de presentación el último día del mes de finalización planificada para cada proyecto.
- El Alcance de cada actividad de control y/o auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en la UAI.

Todo acorde con el Plan Ciclo de Auditoría Interna definido:

Áreas de Apoyo:

Los proyectos de Auditoría en esta área prevén el empleo de 1384 hs. en total, siendo empleadas en Proyectos No Selectivos 834 hs. y en selectivos 550 hs. con un total de 8 productos, 5 no selectivos y 3 selectivos.

P.A. 01. GESTION PRESUPUESTARIA

Objeto:

- Verificar la formulación y ejecución presupuestaria (Considerando los aspectos físicos y financieros).

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe¹⁸.
- La verificación contemplará el proceso de formulación y programación del presupuesto del ejercicio 2025 y el análisis de desvíos y justificaciones de la ejecución del presupuesto 2024 comprendiendo los aspectos físicos y financieros. (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de mayo-junio de 2025, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

¹⁸ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009



Principales Procedimientos:

- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en el expediente de tratamiento del presupuesto original.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – No Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 150 hs.

P.A. 02. CAPITAL HUMANO

Objeto:

- Evaluar el proceso implementado para dar cumplimiento a la Ley N° 22.431 y el Dec. N° 312/10 (Sistema de protección integral de los discapacitados) y a la Res. Consejo Superior N° 490/24 de adhesión a la ley 27.636 (Cupo laboral en el Sector Público Nacional).

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- Se efectuará un relevamiento de la reglamentación interna aplicable en los procesos indicados en el objeto. (Ver Pto. 5 Plan Estratégico de Auditoría).
- Se determinará el grado de aplicación de la reglamentación interna aplicable en los procesos indicados en el objeto.
- Se determinará el grado de cumplimiento de los cupos establecidos para el ejercicio fiscal 2025.

Principales Procedimientos:



- Relevamiento normativo.
- Revisión de la Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de registros propios y de terceros con documentación.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 150 hs.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de setiembre y octubre de 2025, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

P.A. 06. RENDICIONES DE CUENTA

Objeto:

- Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.¹⁹
- Se realizará una verificación de la evolución de las rendiciones pendientes en la última Auditoría desarrollada en 2024 y de aquellos fondos recibidos con posterioridad (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

¹⁹ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



(Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de julio a agosto de 2025, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en expedientes de subsidios.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – No Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 145 hs.

P.A. 08. COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objeto:

- Evaluar la legalidad y razonabilidad de los pagos realizados bajo la figura de legítimo abono o reconocimientos de gastos.
- Verificar de corresponder la aplicación del Sistema de precios testigos.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe²⁰.

²⁰ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



- El análisis se realizará para los reconocimientos de gastos superiores a los \$ 400.000 realizados en el periodo febrero a mayo de 2025.
- Analizar para aquellas autorizaciones de procedimientos de compras y contrataciones realizadas en el periodo febrero a mayo de 2025, si corresponde la aplicación del Sistema de Precios Testigos y cuál fue el procedimiento aplicado.

(Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de mayo a junio de 2025, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación con la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en los expedientes relacionados con las adjudicaciones muestreadas.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – No Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1)
Producto: 150hs.

P.A. 13. GESTION DE RECURSOS PROPIOS

Objeto:

- Verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por la Universidad a través de la Facultad de Ciencias Humanas, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos



de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición,
conforme los destinos legalmente previstos.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.²¹
- Se relevará y evaluará las acciones llevadas a cabo para dar origen a los Recurso Propios (ingresos), su rendición, su registro y su aplicación para aquellos recursos ingresados en el último trimestre de 2024. La mencionada evaluación se realizará sobre una muestra estadística de las facturas o comprobantes similares emitidos previendo un error muestral del 10 %.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de julio y agosto de 2025.

Principales Procedimientos:

- Revisión Normativa.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de registros con documentación.
- Determinar los plazos medios de rendición y de uso de los saldos recaudados.

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular.

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 250 hs.

P.A. 15. INFRAEST., SERV. Y SU MANTEN.

²¹ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



Objeto:

- Evaluar el control interno implementado en el programa de mantenimiento de edificios e instalaciones y el cumplimiento de la legalidad, economía, eficiencia y eficacia del proceso definido.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.²²
- Se prevé verificar las actividades (Trabajos y Servicios) ejecutadas durante el primer semestre de 2025, a los efectos de la conservación y del mantenimiento en óptimas condiciones de uso de los edificios.

Dicha actividad será realizada entre los meses de setiembre a octubre de 2025, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Comparación de los procedimientos habituales con las operaciones.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Examen de la documentación importante contenida en expedientes.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 150 hs.

P.A. 17. CIERRE EJERCICIO 2024

²² Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



Objeto:

- Verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 152/95 SGN y su modif. la Resolución N°141/97 SGN en relación a las tareas efectuadas con motivo del cierre de ejercicio del año 2024²³

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 – SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.²⁴
- Corte y cierre de libros y operaciones al cierre de ejercicio 2024.

El mismo será ejecutado entre los meses de enero y febrero.

Principales Procedimientos:

- Verificación del cumplimiento de las normas emitidas para las tareas de cierre del ejercicio.
- Realización de Arqueos pertinentes.
- Cotejos de registros con evidencias respaldatorias.
- Indagación al personal interviniente.
- Determinar la cantidad de liquidaciones generadas por fuentes de financiamiento (Devengamiento del Gasto) por trimestres y el monto de ejecución promedio por trimestre por fuentes de financiamiento (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – No selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular
- Planificación Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 190hs.

P.A. 18. CUENTA DE INVERSIÓN 2024 (Res. 10/2006-SGN)

²³ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.

²⁴ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



Objeto:

- Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la UNRC, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2024.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN.
- El informe se emitirá según las pautas establecidas por la Secretaría de Hacienda de la Nación y la SIGEN, el cual deberá incluir opinión sobre los saldos de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2024²⁵.

El mencionado proyecto será ejecutado entre los meses de febrero y abril de 2025.

Principales procedimientos:

- Confrontación de la documentación referida al crédito presupuestario con las registraciones efectuadas.
- Cotejos de registros con las evidencias respaldatoria de gastos efectuados.
- Cálculos globales. Cálculos matemáticos de los diferentes cuadros.
- Rastreo de aquellas operaciones que no son repetitivas y que se realizan de modo diferido.
- Determinación del Porcentaje de Presupuesto no Comprometido por fuente (Procedimiento de No Calidad).

Enfoque de auditoría: carácter horizontal - No Selectivo

- Responsable Ejecución: Auditor Contable.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.

²⁵ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



Áreas Sustantivas:

El proyecto de Auditoría en esta área prevé el empleo de 410 hs. que se destina a 2 (dos) proyectos Selectivos con 1 (un) producto cada uno.

P.A. 07. GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION

Objeto:

- Verificar la implementación de los proyectos de extensión en sus dos modalidades Consolidados y Nuevos y las Iniciativas Estudiantiles de Extensión.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe²⁶.
- Se realizará una verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria y los avances producidos de acuerdo a los compromisos asumidos para la convocatoria 2024 (Ver Pto. 5 Plan Ciclo de Auditoría).

Dicha actividad será realizada entre los meses de noviembre-diciembre de 2025, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Relevamiento normativo y documental.
- Indagación con operadores y/o responsables de las Áreas.
- Confrontación de la fuente documental y los registros.
- Observación de las operaciones.

Enfoque de auditoría: carácter Propiamente Dicho – Selectivo.

²⁶ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



- Responsable Ejecución: Auditor operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 150 hs.

P.A. 10. GESTION ACADEMICA

Objeto

- Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde la inscripción del alumno hasta el otorgamiento de su título.

Alcance:

- Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/2002 SGN y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 03/2011 - SGN para la confección del informe.
- La muestra será determinada considerando el universo de los Egresados de Grado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria a los cuales se les ha otorgado su Diploma en el año 2024.
- Será considerada la totalidad de las carreras (de grado) que se dictaron en la mencionada Facultad durante el año 2024.

Este proyecto será ejecutado entre los meses de febrero a abril del año 2025, de acuerdo al programa elaborado por la UAI.

Principales Procedimientos:

- Confrontación de la documentación con la información registrada.
- Examen de la documentación de alta de alumnos.
- Indagación al personal que forma parte del subsistema registro de alumnos.



- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable para cada uno de los casos seleccionados.
- Confección de planillas donde conste la totalidad de los títulos emitidos

Enfoque de auditoría: carácter propiamente dicho – Selectivo.

- Responsable Ejecución: Auditor Operativo.
- Supervisor: Auditor Interno Titular.
- Elaboración Programa Auditoría: Auditor Interno Titular

Horas previstas para el desarrollo del Proyecto y elaboración de un (1) Producto: 260 hs.

OTRAS ACTIVIDADES

CONSOLIDACIÓN DE DEUDA PÚBLICA:

Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25344 y complementarias. Dicha actividad se realizará a lo largo del año 2025 con la emisión del respectivo informe de ser necesario.

Esta actividad prevé una asignación horaria de **2 horas**.

INFORMACIÓN SOBRE RECUPERO PATRIMONIAL

Habiendo tenido la UAI como responsabilidad la administración del sistema SISREP Res. N° 12/07 SGN, en donde se registraban los perjuicios patrimoniales, antes informados mediante el esquema de la Res. 192/02 SGN. Dicha actividad será realizada mensualmente a lo largo del año 2025 considerando la información captada por la UAI de los sumarios con resolución y que impliquen casos de Recupero Patrimonial con carga mensual al sistema²⁷ con emisión de la respectiva planilla.

Esta actividad prevé la asignación horaria y la cantidad de productos que se enuncian:

- ✓ Administración Sistema SISREP: 60 hs la mencionada actividad prevé la carga de novedades en el Sistema de Recupero Patrimonial (SIREP).

ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS:

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o por lineamientos de la Sindicatura General de la Nación²⁸:

²⁷ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.

²⁸ Según Anexo I Res. C.S. N° 118/2009.



Para estas posibles actividades se prevé la asignación del 20 % representando 702 horas.

HORAS ADMINISTRATIVAS:

Comprende tareas de diversa índole no encuadradas en las demás y que hacen a la gestión de la Unidad. Se asignan **15 horas** y sin producto para la actividad.

HORAS NO ASIGNABLES A ACTIVIDADES:

Para el año 2025 se prevé la siguiente distribución de días que no constituyen asignaciones a actividades:

Cargo/Concepto	Licencias días/hs	Capacitación días/hs
Auditor Titular		12 días/63 hs
Vacaciones	43 días/225 hs. 45'	
Asueto	9 días/47 hs. 15'	
Inasist. Justificada	6 días/31 hs. 30'	
Afecciones	4 días/21 hs	
Auditor Operativo		9 días/63 hs.
Vacaciones	38 días/266 hs.	
Asueto	9 días/63 hs.	
Inasist. Justificada	6 días/42 hs.	
Afecciones	4 días/28 hs	
Auditor Contable		8 días/56 hs.
Vacaciones	20 días/140 hs	
Asueto	9 días/63 hs.	
Inasist. Justificada	6 días/42 hs.	
Afecciones	5 días/ 35 hs.	
Total	159 días/1004 hs.30'	29 días/182 hs.

En Licencias, se consideran la Licencia Anual Reglamentaria²⁹ posible a gozar de acuerdo a las actividades a desarrollar, Asueto Académico-Administrativo del mes de Julio, posibles afecciones (enfermedades) e inasistencias justificadas. A la fecha de la elaboración del presente, se adeudan los siguientes días de vacaciones: Auditor Interno Titular 152 días (112 días años anteriores y 40 días año 2023) y Auditor

²⁹A los efectos del cómputo de la Lic. Anual Reglamentaria se considera los días correspondiente al personal No Docente según la antigüedad de cada uno de los miembros de la UAI de acuerdo a lo establecido en la Res. Rec. N° 331/23.



Operativo 74 días (34 días de años anteriores y 40 días del año 2023), sin considerar la licencia que quedaría pendiente del año 2024; siendo la licencia legal correspondiente a cada uno de los miembros la siguiente: Auditor Titular 40 (cuarenta) días, Auditor Operativo 40 (cuarenta) días y Auditor Contable 25 (veinticinco) días, de acuerdo a la antigüedad registrada en el Sistema de Recursos Humanos y considerando el Convenio Colectivo del Personal No Docente.

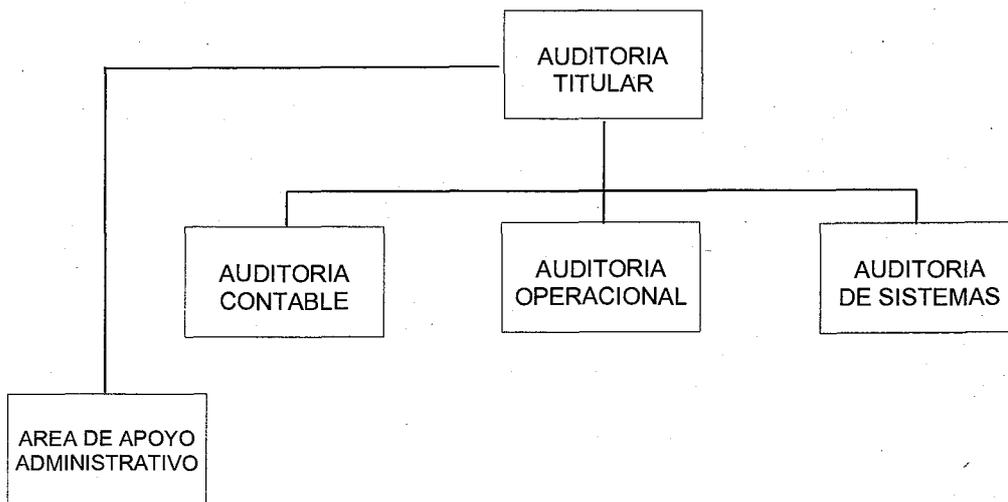
En lo que respecta a la capacitación a realizar por el personal de la UAI, la misma se realizará en función a la disponibilidad de capacitaciones, las temáticas incluidas en el presente PAT y las necesidades de cada uno de los integrantes de la UAI.

9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

La estructura aprobada por la SIGEN y por la UNRC según Resolución del Consejo Superior N° 118/09 prevé los siguientes cargos:

- Auditor Titular Interno
- Auditor Contable
- Auditor Operativo
- Auditor de Sistemas
- Apoyo Administrativo

Esta composición de cargos es la vigente hasta la fecha, no encontrándose cubierto el cargo de apoyo administrativo y Auditor de Sistemas.





COMPONENTES ACTUALES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA³⁰.

Auditor Titular

Apellido y Nombre: Funes, Alejandro Daniel
 Título de Grado: Contador Público
 Título de Posgrado: Especialista en Administración Estratégica de Recursos Humanos.
 Especialista en Tributación.
 Maestría en Comportamiento Organizacional.
 (Tesis pendiente)
 Situación Laboral: Efectivo
 Dedicación: 5 Hs. 15´ Diarias

Auditor Operativo

Apellido y Nombre: Ficco, Juan Manuel
 Título de Grado: Contador Público
 Título de Posgrado: Especialidad en Tributación.
 (Trabajo Final pendiente)
 Situación Laboral: Designación Interina
 Dedicación: 7 Hs. Diarias

Auditor Contable

Apellido y Nombre: Ristorto, Marcelo Antonio
 Título de Grado: Contador Público
 Situación Laboral: Designación Interina
 Dedicación: 7 Hs. Diarias

Auditor Interno	5 hs. 15´ x 244 días=	1281
Auditor Operativo	7 hs. x 244 días=	1708
Auditor Contable	7 hs. x 244 días=	1708
(*) Total de horas anuales netas de feriados locales		4697

(*) A los 246 días hábiles, este año se descuenta el día 26/11/2025 (Día del personal No Docente) y se descuenta el día 11/11/2025 (Día de la Ciudad de Río Cuarto) quedando un total de 244 días hábiles para esta UAI.

ACLARACIONES

³⁰Los integrantes de la UAI enunciados son los existentes a la fecha planificada para la presentación PAT 2025.



(1) Se incluyó la normativa aplicable "considerada más relevante para el Organismo".

- (2) Las horas necesarias para la confección de informes se incluyen en el total de horas asignadas a cada Proyecto.
- (3) Se acompaña en el cuerpo del planeamiento, la fecha prevista para la finalización de las tareas, considerándose a esta, como de presentación del informe (último día hábil del mes)
- (4) Las horas incluidas para cada uno de los miembros de la UAI es según la dedicación y de acuerdo a régimen de la Res. Rec. N° 331/23.



FUENTE FINANCIAMIENTO 11

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1.	PROGRAMA 2.	PROGRAMA 3.	PROGRAMA 4.	PROGRAMA 5.	PROGRAMA 6.	COL. TRANSP.
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	26.574.276.591,00					1.221.225,00	26.575.497.816,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	142.526.366,00	16.337.606,66	40.248.411,00	10.523.506,00	23.338.191,00	35.985.893,00	268.959.973,66
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	142.526.832,00	42.711.667,34	40.248.400,00	10.523.498,00	29.253.108,00	30.151.908,00	295.415.413,34
INC. 4. BIENES DE USO.	56.450.465,00	5.132.126,34	9.491.530,00	4.452.633,00	7.395.430,00	14.653.390,00	97.575.574,34
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	28.973.200,00	1.057.008,66	5.946.845,00	1.107.331,00		1.461.288,00	38.545.672,66
TOTALES	26.944.753.454,00	65.238.409,00	95.935.186,00	26.606.968,00	59.986.729,00	83.473.704,00	27.275.994.450,00

FUENTE FINANCIAMIENTO 12

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 7.	PROGRAMA 8.	PROGRAMA 9.	PROGRAMA 10.	PROGRAMA 11.	PROGRAMA 12.	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.							26.575.497.816,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	4.434.453,00	22.699.161,33	131.366.450,59	73.409.865,00	16.952.948,00		517.822.851,58
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	4.434.532,00	22.699.143,33	518.641.568,59	1.027.125.970,00	16.953.070,00		1.885.269.697,26
INC. 4. BIENES DE USO.	4.409.906,00	10.662.527,67	35.120.798,50	12.173.140,00	8.621.917,00	160.043.437,68	328.607.301,19
INC. 5. TRANSFERENCIAS.		246.325.098,31	3.213.750,00				288.084.520,97
TOTALES	13.278.891,00	302.385.930,64	688.342.567,68	1.112.708.975,00	42.527.935,00	160.043.437,68	29.595.282.187,00

FUENTE FINANCIAMIENTO 13

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1.	PROGRAMA 2.	PROGRAMA 3.	PROGRAMA 4.	PROGRAMA 5.	PROGRAMA 6.	COL. TRANSP.
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.							0,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	100.000,00						100.000,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	100.000,00						100.000,00
INC. 4. BIENES DE USO.			28.416.776,39				28.416.776,39
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	300.000,00						300.000,00
TOTALES	500.000,00	0,00	28.416.776,39	0,00	0,00	0,00	28.916.776,39

FUENTE FINANCIAMIENTO 14

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 7.	PROGRAMA 8.	PROGRAMA 9.	PROGRAMA 10.	PROGRAMA 11.	PROGRAMA 12.	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.							0,00
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.							100.000,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.							100.000,00
INC. 4. BIENES DE USO.							28.416.776,39
INC. 5. TRANSFERENCIAS.							300.000,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.916.776,39

FUENTE FINANCIAMIENTO 16

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1.	PROGRAMA 2.	PROGRAMA 3.	PROGRAMA 4.	PROGRAMA 5.	PROGRAMA 6.	COL. TRANSP.
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	135.597.660,73	185.711,20	17.312.189,94	136.960,00	1,79	9.165.293,81	45.085.627,53
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	26.471.795,88	546.909,00	28.365.479,41	5.918.405,55	2.105.883,36	4.130.265,40	56.485.449,13
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	43.997.073,79	33.936.447,55	1.296,00	15.183.913,73	516.232,51	14.537.321,48	336.331.998,47
INC. 4. BIENES DE USO.	26.972.909,37	1.296,00	154.078.570,03	1.472.529,85	2.231.728,84	34.405.202,29	19.462.336,38
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	24.286.515,58	20.819.736,00	54.152.983,65	16.284.516,66	1.720.242,49	1.139.818,75	18.403.813,13
TOTALES	257.325.955,35	55.490.099,75	253.909.223,03	38.996.325,79	6.574.088,99	63.377.901,73	875.673.594,64

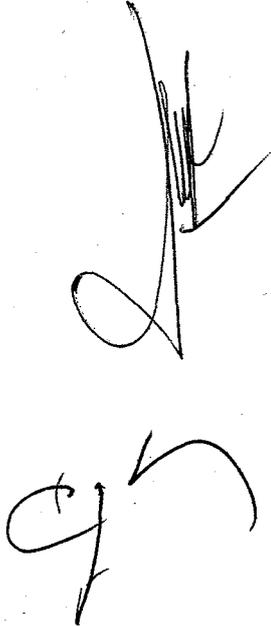
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 7.	PROGRAMA 8.	PROGRAMA 9.	PROGRAMA 10.	PROGRAMA 11.	PROGRAMA 12.	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	676.418,51	32.447.184,70	18.060.248,28	26.648.429,96	1.154.755,09	9.611.041,00	45.085.627,53
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	2.491,02	10.429.953,63	18.060.495,97	52.414.904,76	1.248.646,76	718.500,00	145.083.526,67
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	578.742,92	163.525,65	17.607.319,16	217.444,81	17.024.424,87	254.753.693,79	219.411.460,61
INC. 4. BIENES DE USO.	1.257.652,45	81.905.752,30	71.429.263,41	79.063.334,72	2.620.846,66	27.353.965,87	254.753.693,79
INC. 5. TRANSFERENCIAS.							174.970.101,45
TOTALES	1.257.652,45	81.905.752,30	71.429.263,41	79.063.334,72	2.620.846,66	27.353.965,87	939.304.410,05

FUENTE FINANCIAMIENTO 22

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1.	PROGRAMA 2.	PROGRAMA 3.	PROGRAMA 4.	PROGRAMA 5.	PROGRAMA 6.	COL. TRANSP.
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	368.898,40						368.898,40
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.							0,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.							5.259,07
INC. 4. BIENES DE USO.							68.968,55
INC. 5. TRANSFERENCIAS.							93.899,20
TOTALES	368.898,40	0,00	0,00	168.126,82	0,00	0,00	537.025,22

APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 7.	PROGRAMA 8.	PROGRAMA 9.	PROGRAMA 10.	PROGRAMA 11.	PROGRAMA 12.	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.							368.898,40
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.							0,00
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.							5.259,07
INC. 4. BIENES DE USO.							68.968,55
INC. 5. TRANSFERENCIAS.							93.899,20
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	537.025,22

ANC DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD.

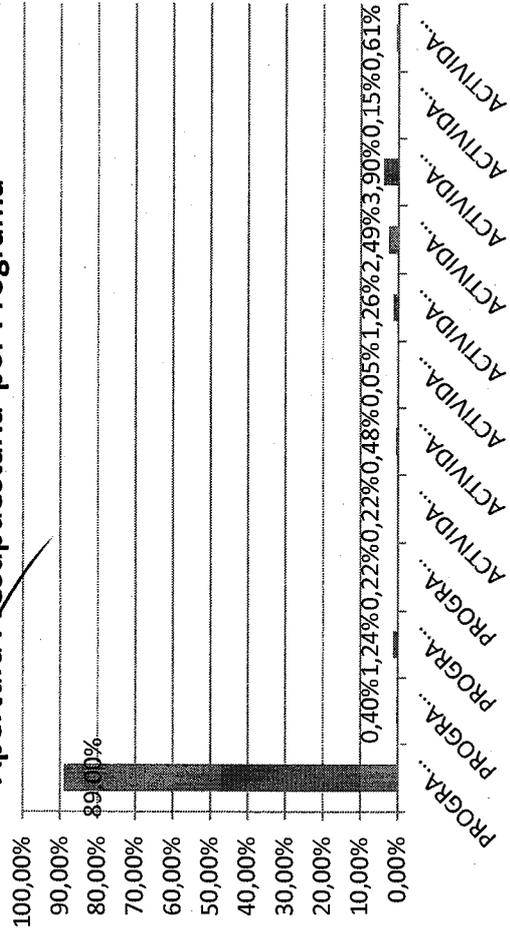


CREDITO GLOBAL INCORPORADO POR CONSEJO SUPERIOR UNRC

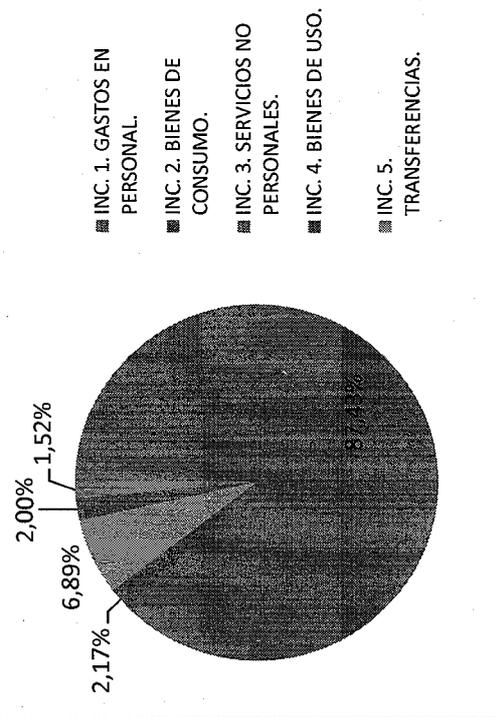
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 1.	PROGRAMA 2.	PROGRAMA 3.	PROGRAMA 4.	PROGRAMA 5.	PROGRAMA 6.	COL. TRANSP.
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	26.710.243.150,13	185.711,20	0,00	136.960,00	1,79	10.386.518,81	26.720.952.341,93
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	169.098.161,88	16.884.515,66	57.560.600,94	16.441.911,55	25.444.074,36	40.116.158,40	325.545.422,79
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	186.623.905,79	76.648.114,89	68.613.879,41	25.712.670,80	29.769.340,51	44.689.229,48	432.057.140,88
INC. 4. BIENES DE USO.	83.423.374,37	5.133.422,34	191.986.876,42	5.994.131,40	9.627.158,84	49.058.592,29	345.223.555,66
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	53.559.715,58	21.876.744,66	60.099.828,65	17.485.746,86	1.720.242,49	2.601.106,75	157.343.384,99
TOTALES	27.202.948.307,75	120.728.508,75	378.261.185,42	65.771.420,61	66.560.817,99	146.851.605,73	27.981.121.846,25
APERTURA DEL PRESUPUESTO POR INC.	PROGRAMA 7.	PROGRAMA 8.	PROGRAMA 9.	PROGRAMA 10.	PROGRAMA 11.	PROGRAMA 12.	TOTALES
INC. 1. GASTOS EN PERSONAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.720.952.341,93
INC. 2. BIENES DE CONSUMO.	5.110.871,51	55.146.346,03	149.426.698,87	100.058.294,96	18.107.703,09	9.611.041,00	663.006.378,25
INC. 3. SERVICIOS NO PERSONALES.	4.437.023,02	33.129.096,96	536.702.064,56	1.079.540.874,76	18.201.716,76	718.500,00	2.104.786.416,94
INC. 4. BIENES DE USO.	4.988.648,92	10.826.053,32	52.728.117,66	12.173.140,00	8.839.361,81	177.067.862,55	611.846.739,92
INC. 5. TRANSFERENCIAS.	0,00	285.190.186,63	20.914.950,00	0,00	0,00	0,00	463.448.521,62
TOTALES	14.536.543,45	384.291.682,94	759.771.831,09	1.191.772.309,72	45.148.781,66	187.397.403,55	30.564.040.398,66



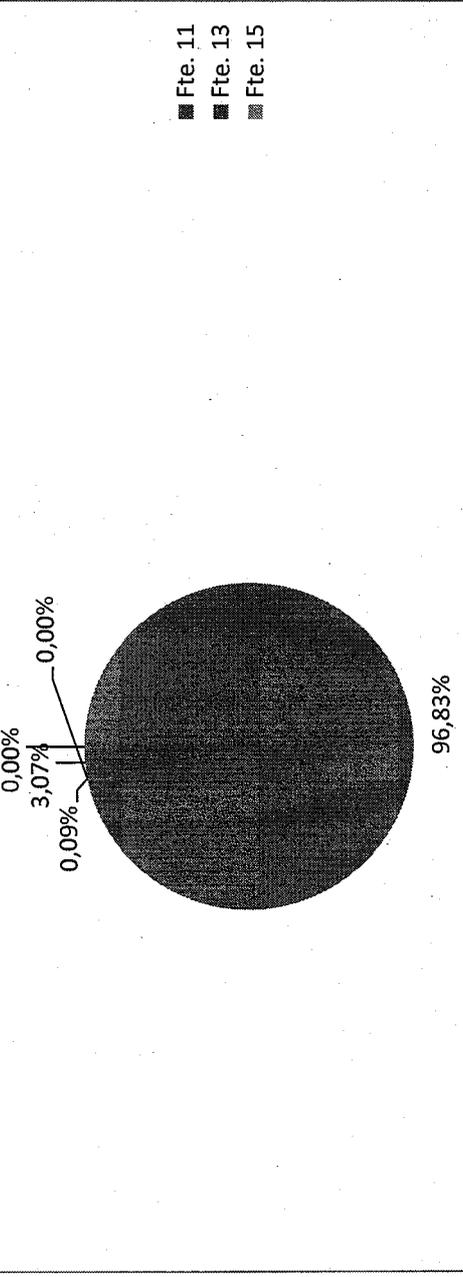
Apertura Presupuestaria por Programa



Apertura Presupuestaria por Inciso



Apertura presupuestaria por Fuentes de Financiamiento





EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DEL IMPACTO Y SU TRAMO – ANEXO II

PROCESO	Factores de Impacto por Proceso					Impacto Estimado	TRAMO
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos Asignados/Administrados en el Proceso		Prioridad del Proceso p/el organismo o entidad		
			Valores que adopta				
	1- Apoyo 2- De Conducción 3- Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1- Hasta 10 % 10% A 35% Más del 35 %	2- 3-	1- Baja 2- Media 3- Alta		
Ponderación de Factor							
0.20		0.30	0.20		0.20		
Gestión Presupuestaria	2	3	3	3	3	2,8	4
Capital Humano	1	3	3	3	3	2,6	3
Gestión de la Investigación	3	3	3	1	2	2,4	3
Estruct. Organizac./Manuales Proc.	2	3	3	1	2	2,2	2
Tecnología Informática	1	3	3	1	3	2,2	2
Rendiciones de Cuentas	1	3	3	1	3	2,2	2
Gestión Actividades de Extensión	3	3	3	1	2	2,4	3
Compras y Contrataciones	1	3	3	2	3	2,4	3
Gestión Ambiental	2	2	2	1	2	1,8	1
Gestión Académica	3	3	3	3	3	3	4
Gestión de Bienes	1	2	2	3	2	2	2
Gestión de Seguridad e Higiene	1	2	2	1	3	1,8	1
Gestión del Bienestar de la Comunidad	1	2	2	1	3	1,8	1
Gestión Recursos Propios	1	2	2	1	2	1,6	1



Infraest., serv. y su manten.	1	2	1	2	1,6	1
PEI -Comunic. y Actuac. Instituc.	2	3	1	2	2,2	2
Cuenta Inversión	1	1	3	2	1,6	1
Cierre de Ejercicio	1	1	2	2	1,4	1

95

[Handwritten signature]



EVALUACIÓN DEL RIESGO – DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD Y SU TRAMO - ANEXO II

PROCESO	Factores de probabilidad por Proceso						Probabilidad Estimada	TRAMO	
	Opinión de la UAI sobre el Sistema de CI del Proceso	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organización del Proceso	Tiempo Transcurrido de la última Auditoría del Proceso	Automatización/Informatización del Proceso	Receptividad de los responsables del proceso			Dispersión Geográfica
	Valores que adopta								
	1- Adecuado 2- Débil 3- Inadecuado	1- Adecuada 2- Parcialmente Adecuada 3- Inadecuada	1 Sin deficiencias 2 Deficiencias en 1 o 2 componentes 3 Deficiencias en 3 o más componentes	1- Menos de 1 año 2 Entre 1 y 3 años 3 Más de 3 años	1- Alto 2- Medio 3- Bajo	1- Alta 2- Media 3- Baja			1- Localizada 2- Escasa o baja 3- Gran Dispersión
Ponderación de Factor									
	0.20	0.15	0.20	0.10	0.10	0.15	0.10	0.10	
Gestión Presupuestaria	3	3	3	1	3	2	3	2,65	4
Capital Humano	3	3	3	2	2	2	2	2,55	3
Gestión de la Investigación	2	2	3	2	3	3	2	2,45	3
Estruct. Organizac/Manuales Proc.	3	3	3	1	3	3	2	2,7	4
Tecnología Informática	3	3	3	3	2	3	2	2,8	4
Rendiciones de Cuentas	3	3	3	1	3	2	3	2,65	4
Gestión Actividades de Extensión	2	2	2	3	3	2	3	2,3	2
Compras y Contrataciones	2	2	3	1	2	2	3	2,2	2
Gestión Ambiental	3	3	3	3	3	2	2	2,75	4
Gestión Académica	2	2	2	1	1	2	2	1,8	1
Gestión de Bienes	2	2	2	2	2	3	3	2,25	2
Gestión de Seguridad e Higiene	2	2	3	3	2	2	3	2,4	3
Gestión del Bienestar de la Comunidad	2	2	3	2	3	2	3	2,4	3
Gestión Recursos Propios	3	2	3	1	2	3	3	2,55	3



Infraest., serv. y su manten.	2	2	2	3	3	3	3	2,45	3
PEI -Comunic. y Actuac. Instituc.	2	2	2	1	3	2	2	2	1
Cuenta Inversión	2	2	3	1	2	3	2	2,25	2
Cierre de Ejercicio	2	2	3	1	2	2	2	2,1	2



Handwritten signature and initials.

EVALUACIÓN DEL RIESGO - ANEXO II		
PROCESOS	IMPACTO-PROBABILIDAD	REFERENCIA RIESGO
Gestión Presupuestaria	4-4	Significativo
Capital Humano	3-3	Considerable
Gestión de la Investigación	3-3	Considerable
Estruct. Organizac/Manuales Proc.	2-4	Considerable
Tecnología Informática	2-4	Considerable
Rendiciones de Cuentas	2-4	Considerable
Gestión Actividades de Extensión	3-2	Medio
Compras y Contrataciones	3-2	Medio
Gestión Ambiental	1-4	Medio
Gestión Académica	4-1	Medio
Gestión de Bienes	2-2	Poco Significativo
Gestión de Seguridad e Higiene	1-3	Poco Significativo
Gestión del Bienestar de la Comunidad	1-3	Poco Significativo
Gestión Recursos Propios	1-3	Poco Significativo
Infraest., serv. y su manten.	1-3	Poco Significativo
PEI -Comunic. y Actuac. Instituc.	2-1	Poco Significativo
Cuenta Inversión	1-2	Poco Significativo
Cierre de Ejercicio	1-2	Poco Significativo



MATRIZ DE EXPOSICIÓN AL RIESGO - ANEXO II

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Gestión Ambiental Gestión de RRPP	Estructura Org/Manuales Proced. Tecnología Informática		Gestión Presupuestaria
3		Rendición de Cuentas Gestión de Bienestar a la Comunidad Gestión de Seguridad e Higiene	Gestión de Act. De Extensión	Capital Humano
2	Infraestructura, Serv y su mantenimiento Cuenta Inversión Cierre de Ejercicio	Gestión de Bienes PEI-Comunicación y Actuación Institucional	Gestión de Investigación Compras y Contratac.	
1				Gestión Académica

Ref.	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
------	--------------------	-------	--------------	---------------



ANEXOXIII

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

PLAN CICLO DE AUDITORIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:

PERIODO

PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO

5 años
2025

Períodos comprendidos:

2021 a 2025

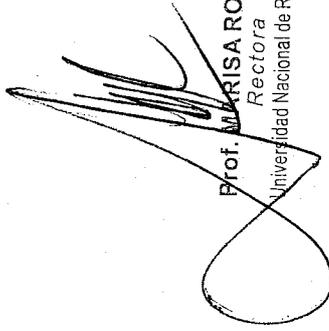
Id	Descripción	Riesgo	Id	Descripción	Proyectos de auditoría asociados		Horas	Frec.	PLAN					Total Hs. Plan
					Área Temática	Sub Área Temática			Año					
									21	22	23	24	25	
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[17]
P 01	Planific., Program. y Presup.	S		Gestión Presupuestaria	Apoyo	Presup.-Formulación y/o Ejecución	150	Bianual	X	X	X	X	X	750
P 02	Sistema remunerativo, Asistencia, Incompatibilidades, Lic., Liquidación, etc	C		Capital Humano	Apoyo	Remunerac., Asistencia, Liquidac., Incompat. Designaciones	150	Bianual	X	X			X	450
P 03	Proy. Inv. Presupuesto propio, proyectos por convenios de administración.	C		Gestión de la Investigación	Sustantiva	Proyectos, Programas, Convenios, financiamiento.	134	Ciclo		X				134
P 04	Manuales Organización, de Procedimientos, Operativos, etc.	C		Estruct. Organizac/Manuales Proc.	Apoyo	Estructuras Adm. Central y Facultades	100	Ciclo			X			100
P 05	Sistemas Informáticos, Estructuras TICs	C		Tecnología Informática	Apoyo	Sistemas	180	Ciclo	X					180
P 06	Fdos. Rotatorios Internos, Viáticos, subsidios y Rend de Proyectos Externos	C		Rendiciones de Cuentas	Apoyo	Mov. de Fondos, Subsidios y Rendiciones a Organismos Externos	145	Bianual		X	X	X	X	435
P 07	Proy. Conv. y actividades de extensión	M		Gestión Actividades de Extensión	Sustantiva	Proyectos Extensión	200	Ciclo					X	150
P 08	Compras y Contrataciones Bienes, servicios y Obras Públicas (Mantenimiento, Obras Nuevas, Etc	M		Compras y Contrataciones	Apoyo	Proceso adquisición, Prestación, Construcción.	150	Bianual	X	X	X	X	X	750
P 09	Desarrollo Sustentable, Pacto Global, etc.	M		Gestión Ambiental	Apoyo	Energía, Papel, Sistemas de Gestión, Política Ambiental, etc	150	Bianual	X	X	X	X	X	300
P 10	Proceso obtención títulos de grado o posgrado en diferentes modalidades	M		Gestión Académica	Sustantiva	Plan estudio, Legajos, seguimiento, información, etc	300	Annual	X	X	X	X	X	1040
P 11	Administrac. Bs. Consumo y Bs. Capital	PS		Gestión de Bienes	Apoyo	Incorporación, Altas, Bajas y seguimiento.	140	Ciclo			X			140
P 12	Seguridad e higiene de RR.HH.	PS		Gestión de Seguridad e Higiene	Apoyo	Protección-Riesgos-Sist Emergencia, Residuos, etc.	200	Ciclo	X					200

"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD".



P 13	Becas y serv. Brindados a la comunidad Universitaria	PS	Gestión del Bienestar de la Comunidad	Apoyo	Becas, Deportes, Salud, comedor y Educación Inicial	150	Ciclo	X	X	X	450
P 14	Generación, Facturación y ejecución	PS	Gestión Recursos Proprios	Apoyo	Generación y/o Ejecución	250	Bianual	X	X	X	750
P 15	Estado, Manten. de edificios	PS	Infraest., serv. y su manten.	Apoyo	Programas de Mantenimiento	145	Ciclo			X	200
P 16	PEI, Actos Administrativos y Expedientes	PS	Planes Estratégicos y Comunic. y Actuación Institucional	Apoyo	Planificac. Estratégica, Sistema Expedientes, Actos Administrativos.	200	Ciclo	X	X	X	6179
Totales											6179

Columna (03) **RIESGO**: Referencias: **S** Significativo, **C** Considerable **M** Medio **PS** Poco Significativo


 Prof. MARISSA ROVERA
 Rectora
 Universidad Nacional de Río Cuarto


 Prof. JORGE MIGUEL
 Secretario General
 Universidad Nacional de Río Cuarto